

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 7 DE ABRIL DEL 2016. NUM. 34,002

Sección A

Presidencia de la República

ACUERDO NÚMERO CPAT-002-2016

Tegucigalpa, M. D.C., 16 de marzo de 2016

COMISIONADA PRESIDENCIAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSIDERANDO: Que el Artículo 45 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente: “Los órganos o entidades desconcentradas se crearán, modificarán, fusionarán o suprimirán mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado y sus titulares responderán de su gestión ante la dependencia de la Administración Centralizada de la que dependan”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 13 de la Ley en mención dispone: “El Presidente de la República puede crear comisiones integradas por funcionarios públicos, personalidades y representantes de diversos sectores de la vida nacional y asesores nacionales o extranjeros; asimismo puede designar autoridades únicas para el desarrollo de áreas, programas o proyectos especiales, con las atribuciones que determinen los Decretos de su creación”.

CONSIDERANDO: Que mediante Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número PCM-083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, el Presidente de la República

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Acuerdo Número CPAT-002-2016, CPAT-003-2016, CPAT-004-2016.	A. 1-5
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS DEL. Acuerdo No. DEI-SG-057-2016	
AVANCE	A. 5-8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-44
----------------------------------------------------------------------	---------

en Consejo de Ministros, decretó “Suprimir y liquidar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), creada mediante Decreto Legislativo número 17-2010 de fecha 28 de marzo de 2010”. Asimismo en el Artículo 7 del Decreto supra referido, ordena que en virtud de la supresión y liquidación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) las, funciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias que se presenten y los expedientes que se encuentren en trámite o ejecución en la referida institución a la fecha de entrada en vigencia del referido Decreto, se sustanciarán hasta su resolución definitiva bajo la responsabilidad de un Comisionado designado por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de

economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, se nombró en el cargo de Comisionada Presidencial, a la ciudadana **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ**, para que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo 083-2015, facultándole para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones, delegándole además la atribución de nombrar al Secretario General por el período que dure su cargo.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 245 numerales 5), 255, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1 y 7 del Decreto Ejecutivo 083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016; 13, 45, 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 1 y 2 del Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 de fecha 15 de enero 2016; y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO**, en el cargo de Secretaria General para autorizar la firma de todos los actos administrativos pertinentes y necesarios que emita la suscrita durante el ejercicio del cargo, así como los actos inherentes a la Secretaría General, asimismo se le delega la facultad de firmar Providencias.

SEGUNDO: La Delegada es responsable de la función delegada.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata debiendo transcribirse y publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ
COMISIONADA PRESIDENCIAL

Presidencia de la **República**

ACUERDO NÚMERO CPAT-003-2016

Tegucigalpa, M. D.C., 16 de marzo de 2016

COMISIONADA PRESIDENCIAL **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 45 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente: "Los órganos o entidades desconcentradas se crearán, modificarán, fusionarán o suprimirán mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado y sus titulares responderán de su gestión ante la dependencia de la Administración Centralizada de la que dependan".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 13 de la Ley en mención dispone: "El Presidente de la República puede crear comisiones integradas por funcionarios públicos, personalidades y representantes de diversos sectores de la vida nacional y

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

asesores nacionales o extranjeros; asimismo puede designar autoridades únicas para el desarrollo de áreas, programas o proyectos especiales, con las atribuciones que determinen los Decretos de su creación”.

CONSIDERANDO: Que mediante Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número PCM-083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó “Suprimir y liquidar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), creada mediante Decreto Legislativo número 17-2010 de fecha 28 de marzo de 2010”. Asimismo en el Artículo 7 del Decreto supra referido, ordena que en virtud de la supresión y liquidación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) las funciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias que se presenten y los expedientes que se encuentren en trámite o ejecución en la referida institución a la fecha de entrada en vigencia del referido Decreto, se sustanciarán hasta su resolución definitiva bajo la responsabilidad de un Comisionado designado por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de marzo de 2016 entró en vigencia el Decreto Ejecutivo número PCM-083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, haciéndose efectiva la Supresión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), acción que trajo como consecuencia la cancelación de la relación laboral del personal de dicha Institución, obstaculizándose de esta manera el normal desempeño de sus funciones así como la atención al público en general y en consiguiente el cumplimiento de las obligaciones correspondientes por parte de los sujetos pasivos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, se nombró en el cargo de Comisionada Presidencial, a la ciudadana **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ** para

que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo 083-2015, facultándole para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 255, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1 y 7 del Decreto Ejecutivo 083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016; 13, 45 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 19, 25, 30 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 del Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 de fecha 15 de enero 2016; y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Trasladar al día siguiente hábil, aquellos plazos que tuvieren vencimiento en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciséis (2016), en vista que en la fecha en mención se hizo efectiva la supresión de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) establecida en el Decreto Ejecutivo 083-2015, y no existía ventanillas ni personal para recepcionar las solicitudes y peticiones de los usuarios.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, debiendo publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta”.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ

COMISIONADA PRESIDENCIAL

CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO

SECRETARIA GENERAL

Presidencia de la República

ACUERDO NÚMERO CPAT-004-2016

Tegucigalpa, M. D.C., 16 de marzo de 2016

COMISIONADA PRESIDENCIAL ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSIDERANDO: Que el Artículo 45 de la Ley General de la Administración Pública establece lo siguiente: “Los órganos o entidades desconcentradas se crearán, modificarán, fusionarán o suprimirán mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado y sus titulares responderán de su gestión ante la dependencia de la Administración Centralizada de la que dependan”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 13 de la Ley en mención dispone: “El Presidente de la República puede crear comisiones integradas por funcionarios públicos, personalidades y representantes de diversos sectores de la vida nacional y asesores nacionales o extranjeros; asimismo puede designar autoridades únicas para el desarrollo de áreas, programas o proyectos especiales, con las atribuciones que determinen los Decretos de su creación”.

CONSIDERANDO: Que mediante Artículo 1 del Decreto Ejecutivo número PCM-083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó “Suprimir y liquidar la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), creada mediante Decreto Legislativo número 17-2010 de fecha 28 de marzo de 2010”. Asimismo en el Artículo 7 del Decreto supra referido, ordena que en virtud de la

supresión y liquidación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) las funciones y solicitudes inherentes a las obligaciones tributarias que se presenten y los expedientes que se encuentren en trámite o ejecución en la referida institución a la fecha de entrada en vigencia del referido Decreto, se sustanciarán hasta su resolución definitiva bajo la responsabilidad de un Comisionado designado por el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los órganos administrativos desarrollarán su actividad sujetándose a la jerarquía normativa establecida en el Artículo 7 de la Ley General de la Administración Pública y con arreglo a las normas de economía, celeridad y eficacia, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Procedimiento Administrativo establece en el primer párrafo su Artículo 46 lo siguiente: “Para todos los plazos establecidos en días se computarán únicamente los días hábiles administrativos, salvo disposición legal en contrario o habilitación decretada, de oficio o a petición de interesados por el órgano competente, siempre que hubiere causa urgente”. Asimismo en su Artículo 47, primer párrafo dispone: “Se entenderán días hábiles administrativos, todos los del año, excepto los sábados en aquellas oficinas donde no se labore por disposición gubernamental, los domingos, feriados nacionales y los que mandare que vaquen las oficinas públicas”.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 publicado en fecha 27 de febrero de 2016, se nombró en el cargo de Comisionada Presidencial, a la ciudadana **ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ**, para que proceda a dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 7 del

Decreto Ejecutivo 083-2015, facultándole para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

POR TANTO: En uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 255, 321 y 323 de la Constitución de la República; 1 y 7 del Decreto Ejecutivo 083-2015 publicado en fecha 27 de febrero de 2016; 13, 45 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, 30, 46 y 47 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1 y 2 del Acuerdo Ejecutivo número 11-C-2016 de fecha 15 de enero 2016; y demás disposiciones legales aplicables.

ACUERDA:

PRIMERO: Habilitar días y horas inhábiles durante el período del dieciséis (16) de marzo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), para el debido cumplimiento de las facultades de verificación y fiscalización, practicar diligencias, exámenes y notificar ajustes, así como de todas aquellas actuaciones que en el marco de su respectiva competencia lleve a cabo la Comisionada Presidencial en base al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo número PCM-083- 2015 de fecha 26 de noviembre de 2015.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata debiendo publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **PUBLIQUESE.**

ÁNGELA MARÍA MADRID LÓPEZ

COMISIONADA PRESIDENCIAL

CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO

SECRETARIA GENERAL

Dirección Ejecutiva
de Ingresos
DEI

ACUERDO NÚMERO DEI-SG-057-2016

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de marzo de 2016

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 351 de la Constitución de la República el Sistema Tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6 de la Ley General de la Administración Pública establece que la Administración Pública tiene una conducción estratégica, lo que implica diseñar sus planes, fijar sus objetivos y metas, recaudar los ingresos tributarios, asegurar la coordinación entre los órganos y actividades estatales y ejecutar efectiva y eficientemente los proyectos y programas.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 17-2010 contentivo de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, en su Artículo 56 establece: “En todos los contratos que se celebren en el territorio de la República o aquellos que celebrándose en el extranjero que tengan efectos fiscales y mercantiles en el país, deben contener en los mismos el Registro Tributario de las partes contratantes, o el Registro Tributario Nacional de la o las personas que ejecuten o perfeccionen dichos contratos en el país”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 71 del Decreto No. 17-2010 antes citado, crea la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como una entidad desconcentrada,

con personalidad jurídica propia, con autoridad y competencia a nivel nacional con domicilio en la Capital de la República, adscrita a la Presidencia de la República según el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo PCM-001-2014.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 72 del referido Decreto, la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), estará a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República con rango ministerial, quien será la máxima autoridad de la Dirección, ejercerá la representación legal de la Institución, responsable de la gestión de todos los tributos incluyendo los aduaneros y cumplirá las funciones de supervisión, revisión control, fiscalización y cobro en las aplicaciones de las leyes fiscales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 74 del Decreto 17-2010 establece; “Son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Ingresos: ... 2) Emitir acuerdos de carácter particular y general a efecto de ampliar de manera eficiente las disposiciones en materia tributaria y aduanera ... ;15) De manera general administrar el Sistema Tributario y Aduanero hondureño ejerciendo todas las facultades establecidas en el Código Tributario, la presente Ley y demás normativas relacionadas”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 79 del Decreto supra citado, establece “El Director Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes: 1) Representar legalmente a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); 2) Aprobar los reglamentos de la presente Ley y otros instrumentos relacionados con la materia tributaria y aduanera”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 56 del Código Tributario establece: “Las personas naturales y jurídicas y las organizaciones o entidades que carecen de personalidad jurídica pero que realizan actividades que las convierten en sujetos tributarios pasivos, están obligados a inscribirse en el Registro Tributario Nacional

de conformidad con lo dispuesto en el reglamento respectivo”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 3 del Decreto 102-1974, reformado por el artículo 30 de Decreto 51-2003 contentivo de la Ley de Equidad Tributaria el cual señala: El Código de Registro Tributario Nacional debe ser exhibido en todos los actos y gestiones de carácter fiscal y consignado en todo escrito o documento que se presente ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) o ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Dicho Código deberá ser utilizado por los órganos de la Administración Pública, centralizada, descentralizada y cualquier entidad estatal; y podrá ser utilizado por cualquier entidad privada, a efecto de inscribir o registrar a personas naturales, jurídicas, sucesiones indivisas, sociedades conyugales, organizaciones, entidades o cualquier sociedad de hecho, nacional o extranjera domiciliada en el país, en los registros especiales que administren por disposición de la ley o de control interno”.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 168-2015 contentivo de Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 en su artículo 167 señala: “Las Corporaciones Municipales deberán exigir a las personas naturales o jurídicas con las que tienen relaciones, como proveedores de bienes y servicios, la presentación del Registro Tributario Nacional (RTN), previo a realizarle cualquier trámite de pago”.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo reformado por el Decreto 266-2013 manda que en los procedimientos administrativos que se inicien a instancia de parte interesada, en el caso de Reclamos Administrativos que incluyan el pago del daño real efectivamente causado, debe acompañar constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), de encontrarse solvente

por las obligaciones tributarias de los últimos cinco (5) años a la fecha de presentación del Reclamo Administrativo,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 18 del Decreto 113-2011 contentivo de la Ley de Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Público, señala que de los montos que las Instituciones del Estado paguen a personas naturales o jurídicas derivados de sentencias judiciales firmes dictadas por los órganos Jurisdiccionales se deben deducir los impuestos correspondientes conforme la liquidación que al efecto emita la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en los casos que correspondan. Además ordena que ninguna institución de cualquiera de los tres Poderes del Estado o demás entidades del Sector Público en general, podrán efectuar pago alguno de sentencias judiciales entre tanto la DEI no certifique que el demandante se encuentra solvente en el pago de sus obligaciones con el Fisco. El Administrador o gerente administrativo que omita o infrinja esta disposición será administrativa, civil y penalmente responsable por los daños que ocasione al Fisco.

Por su parte, el Artículo 19 de la misma ley establece que ninguna institución del Sector Público, de conformidad a la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Presupuestarias, podrá contraer compromisos mayores a Veinticinco Mil Lempiras (L. 25,000.00) para la adquisición de bienes y servicios si los proveedores o contratistas no acreditan mediante Constancia de Solvencia emitida por la DEI de estar solvente en el pago de sus obligaciones tributarias. La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) podrá determinar de oficio que una institución pública del Estado retenga valores por concepto de pago a un tercero, si se acredita que no se encuentra solvente en el pago de sus impuestos y obligaciones tributarias.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en

su literal d) señala que en el caso de solicitar el pago de daños real efectivamente causado, a la demanda se acompañará, además, constancia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) de encontrarse solvente por las obligaciones tributarias de los últimos cinco (5) años a la fecha de presentación del escrito.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 655-2013 de fecha 12 de diciembre de 2013 se nombró como Ministra Directora de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), a la Abogada MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA.

POR TANTO:

La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos: 255, 321 y 351 de la Constitución de la República; 56 del Código Tributario, 56, 71, 72 y 74 numerales 2) y 15), 79 numerales 1) y 2) del Decreto 17-2010 contentivo la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización Gasto Público; 30 del Decreto 51-2003 contentivo de la Ley Equidad Tributaria; 18 y 19 del Decreto 113-2011 contentivo de la Ley de Eficiencia en los Ingresos y el Gasto Público; 47 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; 167 Decreto 168-2015 contentivo de Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016; 6, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 26 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 25 del Decreto Ejecutivo PCM-001-2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a todas las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas del Estado que en todo acto que se celebre entre cualquier personas natural o jurídica de derecho público o privado,

debe incluirse el Registro Tributario Nacional (RTN), de dichas personas en dichos actos celebrados.

SEGUNDO: Instruir a todas las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas del Estado, que en todo acto que implique pagos de cualquier naturaleza a personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, se exija previo al pago la condición de estar solvente con sus obligaciones tributarias frente al Fisco, para lo cual deberá acreditar la Constancia de Solvencia Tributaria vigente extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), tal como dispone el Artículo 167 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO: Nombrar como agente retenedor a las Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y Desconcentradas del Estado, de cualquier tributo que sea adeudado al Fisco, administrado por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), si al momento de realizar un pago se acredita que no se encuentran solventes en el pago de sus obligaciones tributarias.

CUARTO: El incumplimiento de las presentes disposiciones se sancionará en la forma prevista en el Código Tributario y demás leyes aplicables vigentes, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales que correspondan de conformidad a derecho.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **PUBLÍQUESE.**

MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
MINISTRA DIRECTORA

CARMEN ALEJANDRA SUÁREZ PACHECO
SECRETARIA GENERAL

CONVOCATORIA

La Junta Directiva del BANCO DE OCCIDENTE, S.A., por este medio, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día sábado treinta del mes de abril del corriente año, de las diez de la mañana en adelante, en los salones del Casino Copaneco en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con el objeto de tratar los asuntos que contempla el Artículo 168 de Código de Comercio.

De no reunirse el quórum que la ley señala en la fecha y hora indicada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, domingo primero de mayo de dos mil dieciséis, a la misma hora y en el mismo lugar con los accionistas que concurran.

Santa Rosa de Copán, 1 de abril de 2016

MARCO TULIO ALVARADO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA

7 A. 2016

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Encargado de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. **CERTIFICA:** La Licencia de Representante y Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR.** El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a **LABORATORIOS Y DROGUERIA HILCA, S.A. DE C.V.,** como **REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO** de la Empresa Concedente **KBI PHARMACEUTICALS GMBH & CO.KG.,** de nacionalidad alemana; con jurisdicción en **TODO EL TERRITORIO NACIONAL;** Otorgada mediante Resolución Número 116-2016 de fecha 02 de febrero del 2016, mediante Carta de Representante y Distribuidor de fecha 13 de noviembre de 2015. Fecha de Vencimiento: hasta el 12 de noviembre del 2020; **ARNALDO CASTILLO,** Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico. **SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ,** Secretaria General. Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

SANDRA PATRICIA FLORES LÓPEZ
Secretaria General

7 A. 2016

Sección "B"



AVISO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA USO DE LAS DISTINTAS OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL.

Fondos Municipales
LPUNBS-01-AMDC-64-2016

1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.), hace un llamado a todas las empresas proveedoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPUNBS-01-AMDC-64-2016 "Adquisición del Servicio de Fotocopiado para uso de las distintas oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central", para que presenten sus ofertas en sobres cerrados para la adquisición del suministro antes mencionado que será financiado con fondos Municipales.
2. Los documentos de esta licitación estarán disponibles a partir del 16 de marzo del 2016 y podrá obtener un juego de documentos de licitación por medio de un pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, el método de pago será mediante depósito en el Banco FICOHSA, en la cuenta **No. 01-201-316404**, las empresas proveedoras podrán obtener una copia de los documentos completos de la Licitación, mediante solicitud por escrito y recibo de pago, a la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2222-0870 o por el siguiente email: gerencialamdc@yahoo.es, en respuesta a esta solicitud se le otorgará la dirección del portal de www.honducompras.gob.hn, donde se podrá descargar la información, adicionalmente podrán obtener información sobre las enmiendas o aclaraciones realizadas. Las aclaraciones se recibirán a partir del 17 de marzo del año 2016 al 14 de abril del año 2016, para recibir respuestas a más tardar el 21 de abril de 2016.
3. **La recepción de las ofertas se realizará el día 26 de abril 2016 a las 10:00 A.M.**, en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre, no será necesario presentar las ofertas personalmente, sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
4. **La apertura de las ofertas se hará en acto público a las 10:10 A. M.**, hora oficial de la República de Honduras el 26 de abril de 2016, en el mismo lugar de la recepción de ofertas, con la presencia de los oferentes que deseen asistir.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de marzo de 2016.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central.

7 A. 2016.



AVISO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ADQUISICIÓN DE MOTOS ESTILO PATRULLA

Fondos Municipales
LPuNBS-02-AMDC-65-2016

1. **La Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C.)**, hace un llamado a todas las empresas proveedoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-02-AMDC-65-2016 "Adquisición de Motos estilo Patrulla", para que presenten sus ofertas en sobres cerrados para la adquisición del suministro antes mencionado que será financiado con fondos Municipales.
2. Los documentos de esta licitación estarán disponibles a partir del 14 de marzo del 2016 y podrá obtener un juego de documentos de licitación por medio de un pago no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)**, el método de pago será mediante depósito en el Banco FICOHSA, en la cuenta **No. 01-201-316404**, las empresas proveedoras podrán obtener una copia de los documentos completos de la Licitación, mediante solicitud por escrito y recibo de pago, a la Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, primer piso del edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M.D.C., teléfono 2222-0870 o por el siguiente email: gerencialamdc@yahoo.es, en respuesta a esta solicitud se le otorgará la dirección del portal de www.honducompras.gob.hn, donde se podrá descargar la información, adicionalmente podrán obtener información sobre las enmiendas o aclaraciones realizadas. Las aclaraciones se recibirán a partir del 15 de marzo del año 2016 al 4 de abril del año 2016, para recibir respuestas a más tardar el 14 de abril de 2016.
3. **La recepción de las ofertas se realizará el día 20 de abril 2016 a las 10:00 A.M.**, en la oficina del Despacho Municipal, sita en el plantel de la A.M.D.C., ubicada en la colonia 21 de Octubre, no será necesario presentar las ofertas personalmente, sin embargo, el contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la hora y fecha indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.
4. **La apertura de las ofertas se hará en acto público a las 10:10 A. M.**, hora oficial de la República de Honduras el 20 de abril de 2016, en el mismo lugar de la recepción de ofertas, con la presencia de los oferentes que deseen asistir.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de marzo de 2016.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal del Distrito Central.

7 A. 2016.

**AVISO****A PRESENTAR OFERTAS****FERIA A LA INVERSA 005-DGA-SE-2016**

“ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL FONDO COMÚN” DEPARTAMENTOS DE COPÁN Y OCOTEPEQUE.

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, invita a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) y a todas aquellas interesadas en participar en la **FERIA A LA INVERSA 005-DGA-SE-2016 “ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL FONDO COMÚN”, DEPARTAMENTOS DE COPÁN Y OCOTEPEQUE** de los siguientes bienes:

Lote 1: Pupitres unipersonales para centros educativos de educación básica y media de Copán		
Sub lote	Municipio	Cantidad
1.01	Cabañas	697
1.02	Concepción	314
1.03	Copán Ruinas	1,524
1.04	Corquín	662
1.05	Cucuyagua	845
1.06	Dolores	288
1.07	Dulce Nombre	261
1.08	El Paraíso	1,289
1.09	Florida	1,479
1.10	La Jigua	454
1.11	La Unión	693
1.12	Nueva Arcadia	1,191
1.13	San Agustín	351
1.14	San Antonio	471
1.15	San Jerónimo	381
1.16	San José	737
1.17	San Juan De Opoa	555
1.18	San Nicolás	348
1.19	San Pedro	372
1.20	Santa Rita	1,439
1.21	Santa Rosa de Copán	2,031
1.22	Trinidad	1,144
1.23	Veracruz	214
Total para el lote No. 1		17,740

Lote 2: Pupitres unipersonales para centros educativos de educación básica y media de Ocotepeque		
Sub lote	Municipio	Cantidad
2.01	Belén Gualcho	772
2.02	Concepción	134
2.03	Dolores Merendón	140
2.04	Fraternidad	158
2.05	La Encarnación	180
2.06	La Labor	409
2.07	Lucerna	205
2.08	Mercedes	319
2.09	Ocotepeque	1,077
2.10	San Francisco del Valle	372
2.11	San Fernando	220
2.12	San Jorge	107
2.13	San Marcos de Ocotepeque	981
2.14	Santa Fe	163
2.15	Sensenti	529
2.16	Sinuapa	206
Total para el lote No. 2		5,972

Lote 3: Módulos tripersonales para centros educativos de educación prebásica departamentos de Copán y Ocotepeque		
Sub Lote	Departamento	Cantidad
3.01	Copán	512
3.02	Ocotepeque	257
Total para el lote No. 3:		769

Nota: La oferta deberá ser presentada de manera total o parcial por sublotes de cada lote (1, 2 ó 3), según la capacidad Instalada y Financiera de “EL OFERENTE”.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Fondo Común, la Feria a la Inversa se efectuará conforme a los procedimientos de documento base de compras menores sin límite de techo para la adquisición de mobiliario escolar a nivel nacional, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la normativa para el manejo del Fondo Común en el marco del Plan EFA y demás normativas vigentes.

3. Los interesados podrán adquirir los documentos en portal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación www.se.gob.hn. Asimismo, pueden presentarse a retirarlos gratuitamente en la dirección abajo indicada o solicitarlo vía correo electrónico, direccion.adquisiciones@se.gob.hn o adquisiciones.seduc@gmail.com. Adicionalmente, podrán obtenerse en los días previos a la recepción de ofertas.

4. Las ofertas para los Lotes No.1 y No. 2: Deben presentarse en lugar que ocupa **la escuela José María Medina, ubicada en el barrio Santa Teresa, contiguo a estación de bomberos en la ciudad de Santa Rosa, Copán**, el día martes 26 de abril del año 2016, en un horario de las 8:00 A.M. a 12:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras. No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes, o sus representantes, que deseen asistir en la dirección indicada, ese mismo día a las 2:00 P.M. y las ofertas para el Lote No.3: Deben presentarse en lugar que ocupa **la escuela José María Medina, ubicada en el barrio Santa Teresa, contiguo a estación de bomberos, en la ciudad de Santa Rosa, Copán**, el día miércoles 27 de abril del año 2016, en un horario de las 8:00 A.M. a 12:00 P.M., hora oficial de la República de Honduras. No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes, o sus representantes, que deseen asistir en la dirección indicada, ese mismo día a las 2:00 P.M.

Atención: Dirección General de Adquisiciones

**Tercer piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho Educación,
Primera Calle, entre Segunda y Cuarta Avenida, Comayagüela, M. D. C. Honduras, C.A.**

Tel.: (504) 2220-5583, 2222-1225, 2222-4320. Extensión 1345, 1349, 1353, 1356

Ph. D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO
Secretario de Estado en el Despacho de Educación



SECRETARÍA DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDS-No.- 003/2016

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio invita a empresas con capacidad para contratar con el Estado de Honduras, a presentar ofertas selladas en el proceso de Licitación Pública **SEDS-No.03/2016**, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO DE VEHÍCULOS ESPECIALES”**.

ADQUISICIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Las bases de Licitación estarán disponibles a partir del día jueves 10 de marzo de 2016, en el **Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn)**, así como también en la oficina de la Gerencia Administrativa, Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, con un horario de atención al público de 08:30 A.M. a 04:30 P.M.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas para la presente Licitación, serán recibidos en el Salón de Usos Múltiples de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Seguridad, ubicado en la dirección antes indicada, el día **lunes 18 de abril de 2016, de las 9:00 A.M. hasta las 9:55 A.M.** (hora oficial, 196 de Hondutel).

APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas **se iniciará en acto público en el mismo lugar y fecha de recepción, a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**, en presencia de los oferentes o sus representantes acreditados, órganos contralores del Estado y demás personas que deseen concurrir al acto.

De conformidad con el Artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado, la Administración cobrará por la entrega de los Pliegos de Condiciones y demás documentos anexos de la Licitación, el cual se hará mediante recibo TGR-1 y tendrá el valor de dos mil lempiras exactos (**L.2,000.00**). El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos del Presupuesto de la Secretaría de Seguridad.

Para mayor información abocarse a la Gerencia Administrativa o llamar al teléfono 2229-0049.

El Ocotal, Francisco Morazán, 07 de marzo de 2016.

JULIAN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad
7 A. 2016.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEDS-No.- 004/2016

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio invita a empresas con capacidad para contratar con el Estado de Honduras, a presentar ofertas selladas en el proceso de Licitación Pública **SEDS-No.04/2016**, para el **“SUMINISTRO DE MATERIAL A UTILIZAR EN LA EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO, DEPENDENCIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD”**.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles a partir del día miércoles 16 de marzo de 2016, en el **Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn)**, así como también en la oficina de la Gerencia Administrativa, Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, con un horario de atención al público de 08:30 A.M. a 04:30 P.M.

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Los sobres conteniendo las ofertas para la presente Licitación, serán recibidos en el Salón de Usos Múltiples de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Seguridad, ubicado en la dirección antes indicada, el día **lunes 25 de abril de 2016, de las 08:30 A.M. hasta las 9:55 A.M.** (hora oficial, 196 de Hondutel).

APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas **se iniciará en acto público en el mismo lugar y fecha de recepción, a las diez de la mañana (10:00 A.M.)**, en presencia de los oferentes o sus representantes acreditados, órganos contralores del Estado y demás personas que deseen concurrir al acto.

De conformidad con el Artículo 153 de la Ley de Contratación del Estado, la Administración cobrará por la entrega de los Pliegos de Condiciones y demás documentos anexos de la Licitación, el cual se hará mediante recibo TGR-1 y tendrá el valor de dos mil lempiras exactos (**L.2,000.00**). El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos del Presupuesto de la Secretaría de Seguridad.

Para mayor información abocarse a la Gerencia Administrativa o llamar al teléfono 2229-0049.

El Ocotal, Francisco Morazán, 14 de marzo de 2016.

JULIAN PACHECO TINOCO

Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad
7 A. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER: Que el Abogado OSCAR FERNANDO CRUZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **ALEX RAFAEL MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño con domicilio y residencia en aldea Las Dos Quebradas, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad **No. 0606-1976-00795**, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el caserío, Las Dos Quebradas, aldea San Juan jurisdicción del municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, mapa final JB-22, con una extensión superficial de **VEINTICUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS HECTAREAS (24.82. HAS.)**, aproximadamente de **NATURALEZA JURIDICA (PRIVADO)**, sitio Santa Catarina de Las Lajas, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **PEDRO MARADIAGA, ERNESTO OCHOA, GRUPO CAMPESINO LOS ANGELITOS, MARIA ANGELA MARADIAGA**; **AL SUR**, con propiedad de **BASILIO ZÚNIGA, MAXIMO CASTILLO**; **AL ESTE**, con propiedad de **GABRIEL AGUIRRE TOBIAS ZUNIGA, CALLE DE POR MEDIO y ARYS MARTINEZ**; y, **AL OESTE**, con propiedad de **ALEX RAFAEL MARTINEZ, ORLANDO PINTO**. El cual se encuentra cercado por todos sus rumbos. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años consecutivos.

Choluteca, 15 de marzo del año 2016.

**LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA, POR LEY**

7 A. 2016.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Primero departamental de Choluteca, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER: Que el Abogado OSCAR FERNANDO CRUZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal del señor **ALEX RAFAEL MARTINEZ**, mayor de edad, soltero, labrador, hondureño con domicilio y residencia en aldea Las Dos Quebradas, municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, con Tarjeta de Identidad **No. 0606-1976-00795**, presentó a este Juzgado solicitud de Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el caserío, Las Dos Quebradas, aldea San Juan jurisdicción del municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, mapa final JB-21, con una extensión superficial de **CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO HECTAREAS (4.35 HAS.)**, aproximadamente de **NATURALEZA JURIDICA**

(PRIVADO) sitio Santa Catarina de Las Lajas, el cual tiene las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad de **CELSO HERRERA**; **AL SUR**, con propiedad de **ISAAC CASTILLO, LORENZO CASTILLO, CALLE DE POR MEDIO Y LORENZO CASTILLO**; **AL ESTE**, con propiedad de **LORENZO CASTILLO e ISAAC CASTILLO**; y, **AL OESTE**, con propiedad de **CALLE DE POR MEDIO y LORENZO CASTILLO**. El cual se encuentra cercado por todos sus rumbos. Dicho lote lo ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por más de veinte años consecutivos.

Choluteca, 15 de marzo del año 2016.

**LETICIA MARITZA VALLEJO ESCALANTE
SECRETARIA, POR LEY**

7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 45464-2015
2/ Fecha de presentación: 23-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: FUNDACIÓN CONVIVE MEJOR
4.1/ Domicilio: Residencial Las Cumbres, 1ra. avenida, 3ra. calle, bloque E, edificio Grupo Terra.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FUNDACIÓN CONVIVE MEJOR y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores en Pantone 574C, Pantone 7738, Pantone 639C, Pantone 631C, Pantone 368C, Pantone Yellow C, Pantone 7743C, y Pantone 715C.
No se reivindican las palabras "FUNDACIÓN" y "Parques para todos".
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Alquiler de espacios publicitarios para la autosostenibilidad de parques recreativos.
8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Abraham Moisés Dip Nassar
E.- SUSTITUYE PODER.
10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 11/12/15.
12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 10 M. 2016.

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS
No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.

Instituto Nacional de Formación Profesional**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO**

En sesión Ordinaria No. 01-2016, celebrada el martes 16 de febrero de 2016, en su punto de agenda N°. 5. Dirección Ejecutiva, inciso b). “Informe y Recomendación de la Licitación Privada N°. 002-2015 para la contratación de “Seguro Colectivo de Vida”, Seguro Colectivo Médico Hospitalario, Seguro Contra Incendios de Edificios, Equipos y Herramientas Propios, Alquilados y Cedidos, Seguro de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional, para ser sometido al Honorable Consejo Directivo para su aprobación, el Consejo Directivo toma la **RESOLUCIÓN CD-SO-16-01-2016-5.b.:**

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo en Resolución N°. CD-SO-16-10-2015-5.A, declaró fracasada la Licitación Pública Nacional N°. 01-2015 para la contratación de “Seguro Colectivo de Vida, Seguro Médico Hospitalario, Seguro Contra Incendios de Edificios, Equipo y Herramientas Propios, Alquilados y Cedidos a Nivel Nacional para uso Exclusivo del INFOP”, y en Resolución N°. CD-SO-16-10-2015-5-b, autorizó el inicio de un nuevo proceso bajo el Régimen de Licitación Privada.

CONSIDERANDO: Que la Administración procedió a invitar a participar en la Licitación Privada N°. 02-2015 para la contratación de “Seguro Colectivo de Vida, Seguro Colectivo Médico Hospitalario, Seguro Contra Incendios de Edificios, Equipos y Herramientas Propios, Alquilados y Cedidos, Seguro de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional para uso Exclusivo del INFOP”, a nueve (9) Empresas, presentándose al acto de recepción y apertura que se llevó a cabo el día 7 de diciembre del 2015, solamente con un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora de Licitaciones en fecha 10 de diciembre de 2015, emitió su informe de evaluación sobre este proceso Licitatorio, recomendando declarar desierto el mismo, por haberse presentado al acto de recepción y apertura de ofertas solamente un oferente y el pliego de condiciones establece que la apertura y evaluación de las ofertas se hará como mínimo con dos oferentes.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con el dictamen favorable de la asesoría legal, donde dictamina que es procedente

se declare desierta la Licitación Privada N°. 02-2015, por no haberse presentado el mínimo de oferentes previstos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con la opinión favorable de auditoría interna de fecha 27 de enero de 2016, según Memorando A.I.012-2016.

CONSIDERANDO: Que en fecha 16 de febrero del presente año, la administración presentó a los miembros del Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria N°. 01-2016, el informe, de evaluación y recomendación de la Licitación Privada N°. 02-2015 para la contratación de “Seguro Colectivo de Vida, Seguro Colectivo Médico Hospitalario, Seguro Contra Incendios de Edificios, Equipos y Herramientas Propios, Alquilados y Cedidos, Seguro de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional para uso Exclusivo del INFOP”.

POR TANTO:

El Consejo Directivo en uso de las facultades conferidas en los Artículos 262 de la Constitución de la República y en aplicación del Artículo 15, Literal k), 57, de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, por unanimidad de votos.

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por recibido el informe y recomendación, presentado por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, de la Licitación Privada N°. 02-2015 para la contratación de “Seguro Colectivo de Vida, Seguro Colectivo Médico Hospitalario, Seguro Contra Incendios de Edificios, Equipos y Herramientas Propios, Alquilados y Cedidos, Seguro de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP”.

SEGUNDO: De acuerdo a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, declarar desierto este proceso Licitatorio 002-2015, en vista que no se satisfizo el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones.

TERCERO: Aprobar que los pliegos de condiciones que ya se usaron para este proceso, puedan considerarse para una nueva licitación privada, modificando que se podrá adjudicar con un oferente.

CUARTO: La presente Resoluciones de efecto inmediato.

7 A. 2016.

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2015-035007

[2] Fecha de presentación: 03/09/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: CALLE 17, MANZANA 18A-, ZONA LIBRE DE COLÓN, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APOLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas - t, camisetas - v, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, mini faldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligueros, camisones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros, calzados, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombrerería, sombreros, viseras, boinas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindican la marca como aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-035006

[2] Fecha de presentación: 03/09/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S.A.

[4.1] Domicilio: CALLE 17, MANZANA 18A-, ZONA LIBRE DE COLÓN, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: APOLO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Billeteras, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo; bolsas de cuero para llevar niños, bolsas para herramientas (de cuero), bolsas de malla (que no sean de metales preciosos); bolsas para la compra, bolsos de viaje, porta documentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas, valijas y baúles hechos de cuero o materiales afines; correas de cuero; bastones, bastones de paraguas; sombrillas, paraguas, parasoles; bozales, riendas para caballo, fundas de silla de montar para caballo, estriberas; cajas de fibra vulcanizada; forro de cuero para calzado, cordones de cuero, pieles de animales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: Se reivindican la marca como aparece en la etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-46421

2/ Fecha de presentación: 01-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOKIA CORPORATION (Organizada bajo las leyes de FINLANDIA).

4.1/ Domicilio: Karaportti 3, 02610 Espoo, FINLANDIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FINLANDIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NOKIA

NOKIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Instrumentos horológicos y cronométricos, relojes inteligentes, bandas para relojes, estuches para relojes, joyería, mancuernillas, aretes, medallas, collares, ornamentos, pines, anillos, brazaletes, monedas, metales preciosos y sus aleaciones, piedras preciosas, componentes y accesorios de todos los productos mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15-12-15

[12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-27144

2/ Fecha de presentación: 07-07-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Beach Majors GmbH (Organizada bajo las leyes de AUSTRIA).

4.1/ Domicilio: Linsengasse 57, 9020 Klagenfurt am Wörthersee, AUSTRIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: AUSTRIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Amarillo y Anaranjado.

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Metales preciosos y sus aleaciones; estatuas, estatuillas y figurinas [estatuillas] de metales preciosos; joyeros hechos de metales preciosos; placas de metal precioso; llaveros [dijes o mandos a distancia]; obras de arte de metal precioso; ornamentos [joyería], en particular cadenas, aretes, anillos, brazaletes y collares de metal precioso; piedras preciosas y piedras semipreciosas; diamantes y ágatas; perlas [joyería]; bisutería [joyas de fantasía]; mancuernas; alfileres de corbata; monedas; instrumentos cronométricos; relojes; relojes de mano; cronómetros; relojes de pulsera y correas para relojes; estuches para reloj; estuches para reloj de pulsera; estuches para la elaboración de relojes y relojes de mano; joyeros [cofres].

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16/10/15

[12] Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 43136-2015

2/ Fecha de presentación: 05-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company.

4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Software médico; hardware y software para fines científicos; instrumentos y aparatos de laboratorio; instrumentos de laboratorio, a saber, placas de ensayo, microplacas, cubreobjetos, placas de Petri, pipetas, tubos, recipientes para transporte de muestras, frascos anaeróbicos y temporizadores de coagulación, citómetros de flujo y software operativo de computadora para ello; aparatos de laboratorio para el almacenamiento y análisis de hemocultivos; preparación de muestra y analizador de reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real (RT-PCR) para la detección e identificación de enfermedades infecciosas para uso científico; software y hardware de computadora para la preparación de medicamentos; software de computadora para la preparación de productos farmacéuticos; programas informáticos para el conteo, clasificación y detección de células; hardware y software de computadora utilizado para el diagnóstico a distancia y resolución de problemas de instrumentos de laboratorio; software de computadora para uso en el manejo de enfermedades infecciosas y la seguridad de los trabajadores de la salud; programas informáticos y manuales de programa todos vendidos al usuario como una unidad para uso por hospitales y grupos relacionados con la salud para el seguimiento de los historiales médicos de los empleados; programas y manuales de computadora para uso por instalaciones médicas en el monitoreo y control de infecciones; software utilizado para el control de la diabetes; software utilizado para un sistema de código de barras de identificación de paciente; accesorio de instrumento de laboratorio, a saber, un panel de prueba de susceptibilidad antimicrobiana para la detección automatizada de patógenos en la presencia de antibióticos en una muestra biológica para uso en investigación; aparatos de laboratorio, a saber, procesador de muestras clínicas y analizador bioquímico utilizados para la investigación clínica y de laboratorio y en el diagnóstico clínico in vitro; proporcionar boletines informativos técnicos electrónicos descargables en el campo de la flebotomía y pruebas de diagnóstico; instrumentos de laboratorio para la determinación de hematología; tubos, viales y sobres utilizados para el transporte de muestras bacteriológicas fluidas, incubadora de tubo de ensayo de temperatura controlada para uso en los bancos de sangre y laboratorios de hematología; dispositivo para determinar el tiempo de coagulación y partes para el mismo; aparatos de laboratorio, a saber, un procesador de muestras utilizado para la investigación clínica y de laboratorio y en diagnósticos clínicos; botella de diapositivas y cultivo de sangre utilizado para el subcultivo de microorganismos de medios de cultivo líquidos; instrumento de diagnóstico, a saber, un procesador robótico que lleva a cabo la hibridación de sondas de ADN y el desarrollo de color para diferenciar e identificar agentes patógenos de vaginitis para uso en laboratorio; instrumentos y aparatos de laboratorio, a saber, placas para el aislamiento de microorganismos que causan enfermedades, tapas utilizan para cubrir las placas y mantener el aislamiento del medio ambiente, pipetas, platos para contener medios de cultivo, insertos para el crecimiento de cultivo celular y para la llevar a cabo ensayos basados en células, artículos de plástico de laboratorio, a saber, frascos de cultivo de tejidos, botellas de cultivo rotatorias, platos y placas de cultivo de células, placas de Petri, tubos cónicos y de fondo redondo, pipetas, recipientes, específicamente tubos de pruebas, bandejas para sostener tarjetas de prueba, filtros de laboratorio, cristalería de laboratorio, a saber, botellas, cubre tapas utilizadas para sellar contenedores de transporte de muestras y medios de cultivo entubados, diapositivas de cultivo, raspadores celulares, coladores celulares, artículos para utilizarse con células, a saber, placas de pocillos múltiples de plástico, frascos, frascos, viales, raspadores, insertos, plato, diapositivas, tubos y pipetas para uso en laboratorio, equipos de detección de alto rendimiento que consisten de pipetas de laboratorio, reactivos, tejidos, células, tubos, viales, frascos, botellas, placas de pocillos múltiples, diapositivas y matraces, que se venden como una unidad para uso científico y en la investigación; tarjetas de prueba de laboratorio para las pruebas de diagnóstico in vitro de muestras para enfermedades infecciosas; incubadora de laboratorio y retadores tarjeta de laboratorio para el mismo para uso en pruebas de enfermedades infecciosas; máquinas automatizadas para la dispensación de dosis de medicamentos y suministros médicos, hardware y software de computadora para la gestión de pedidos de medicamentos, y para asegurar, seguimiento, vigilancia y reposición de medicamentos y suministros médicos para la medicina y máquinas expendedoras de suministros médicos; sistema controlado por computadora, compuesto por una unidad integrada o como unidades dispensadoras y de retorno independientes, que dispensan y monitores electrónicamente ropa quirúrgica esterilizada y otras prendas utilizadas en instalaciones médicas a los empleados autorizados

y luego recibe los trajes utilizados para reemplazos limpios; sistema automatizado de gestión de suministro compuesto por escáneres de códigos de barras, software y una computadora central para verificar la selección y la reposición de los suministros y otros ítems en las áreas de almacenamiento de suministros; programas informáticos para la operación de un sistema controlado por computadora compuesto por máquinas electrónicas automatizadas para dispensar suministros médicos, para la identificación de pacientes, de procedimientos y de médicos, para la gestión de los costos de suministros, para la creación y edición de kits diseñados para determinados procedimientos médicos y para el monitoreo de la utilización de artículos dispensados por las máquinas; sistema controlado por computadora compuesto de almacenamiento móvil automatizado de suministros de hospitales y carretillas de recuperación para dispensar suministros médicos que destacan programas informáticos para monitorear la utilización de suministros médicos dispensados y para la facturación de suministros que son retirados de las carretillas; máquinas automatizadas para identificar, clasificar, separar y segregar residuos farmacéuticos en instalaciones médicas, software para controlar el funcionamiento de este tipo de máquinas y partes estructurales y/o de reemplazo de los mismos, software utilizando para llevar a cabo diagnósticos médicos y manejo de los datos de pacientes médicos y para la gestión de datos, organización de datos del paciente, gestión de flujo de trabajo y conectividad en la naturaleza de mantener la comunicación entre los pacientes y los profesionales de la salud, todo lo anterior para uso en el campo médico, dispositivos electrónicos de control para aparatos para el almacenamiento y eliminación de productos o mercancías empacadas individualmente, en particular productos farmacéuticos; programas operativos de computadora para dispositivos de control de aparatos para el almacenamiento y eliminación de productos o mercancías empacadas individualmente; sistemas electrónicos de control para maquinarias utilizadas para el almacenamiento y eliminación de productos y mercancías empacadas individualmente, en particular productos farmacéuticos; aparatos de medición; a saber, pletismógrafos para medir la función respiratoria; equipos de procesamiento de datos, a saber, hardware de computadora y software de procesamiento de datos, con fines médicos; software de computadora, a saber, programas de procesamiento de datos almacenados y de gestión de datos y bases de datos, todo con fines médicos; máquinas automatizadas con computadora, software de computadora e impresora todo vendidos como una unidad para dispensar y empacar los medicamentos recetados; software que integra los datos del paciente, costo, tratamiento y evolución de instituciones de salud; máquinas seguras de dispensación de medicación y sistemas de gestión de inventario y software de visualización remota; software para integrar dispositivos de monitoreo fisiológicos y manuales de instrucción vendido como una unidad; software para analizar datos fisiológicos y manuales de instrucción vendidos como una unidad, una herramienta portátil de captura de ingreso de datos para uso en el campo médico, especialmente para ensayos clínicos y gestión de enfermedades, que comprende, un lápiz óptico para escribir (stylus) y una entrada óptica, en donde la entrada óptica lee la información escrita por el lápiz óptico para escribir (stylus) y registra dicha información en su memoria electrónica, y en donde el dispositivo es capaz de transmitir dicha información grabada a otros dispositivos electrónicos, a saber, computadoras, memoria de computadoras, bases de datos informáticas, medios de almacenamiento magnéticos, medios de almacenamiento ópticos, por comunicación directa, o módem o Internet; sistema automatizado de gestión de medicamentos compuesto por escáneres de códigos de barras, impresoras de etiquetas, y un interfaz de computadora, para verificar la selección y reposición de medios y otros artículos en las máquinas de dispensación de medicamentos; programas de computadora para almacenar parámetros de entrega de medicamentos, incluyendo los nombres de los medicamentos, conflictos de drogas, tasa de flujo, dosis, volúmenes, períodos de tiempos de entrega, parámetros fisiológicos del paciente, parámetros de signos vitales, y el monitoreo de los parámetros de entrega de medicamentos seleccionados por un cuidador, y comparar los parámetros de entrega de medicamento seleccionados por un cuidador con los parámetros de entrega de medicamentos almacenados, y proveer datos de visualización basados en la comparación; equipos electrónicos y accesorios, a saber, monitores de fluidos; medidores de la tasa de flujo de fluidos; bombas de infusión medidas; amperímetros; programas de computadora para el control y monitoreo de flujos de fluidos y detección de obstáculos a los flujos de fluidos; y programas informáticos para capturar, almacenar, integrar y presentar datos - los sistemas de gestión de cuidado de pacientes, vehículos robóticos de transporte.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 50035-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Facebook, Inc. (a Delaware Corporation)
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, CA 94025, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

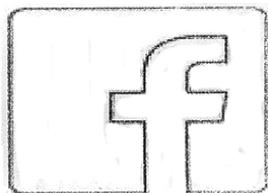
B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA F



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:

Hardware de computadora Software para redes sociales; Herramientas de desarrollo de software; Software para su uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); interfaz de programación de aplicaciones (API) para su uso en la construcción de aplicaciones de software; interfaz de programación de aplicaciones (API) para software que facilita servicios en línea para redes sociales y para la recuperación de datos, cargar, descargar, el acceso y la gestión; software para la creación, la gestión, y la interacción con una comunidad en línea; Software para la organización de eventos; Software para crear, editar, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetado, blogs, streaming, vinculación, anotación, que indica el sentimiento acerca de, al comentar, la incorporación, la transmisión y el intercambio o de otro modo la prestación de medios electrónicos o información a través de redes informáticas y de comunicación; Software para modificar y que permite la transmisión de imágenes, el audiovisual y de vídeo; Software informáticas para la recopilación, gestión, editar, organizar, modificar, transmisión, distribución y almacenamiento de datos e información; Software de comercio electrónico descargable para permitir a los usuarios realizar transacciones de comercio electrónico a través de unas redes informáticas y de comunicación global; Software para el envío de alertas de mensajes electrónicos, notificaciones y recordatorios; Software para la transmisión de órdenes; Software para enviar y recibir mensajes electrónicos; Software de motor de búsqueda de ordenador; Tarjetas de regalo magnéticamente codificadas; Software informáticos para su uso en la creación, gestión, medición y difusión de la publicidad de otros; Servidor de Ad, en particular, un servidor informático para almacenar anuncios y la entrega de publicidad a los sitios web, Software de juego de realidad virtual, hardware informático de juego de realidad virtual; Dispositivos periféricos de ordenador; Software de realidad virtual para el uso en ordenadores permitiendo, consolas de videojuegos, consolas de videojuegos portátiles, computadoras tablet, dispositivos móviles y teléfonos móviles para proporcionar experiencias de realidad virtual; Software de juegos electrónicos para dispositivos inalámbricos; Software de juegos electrónicos para dispositivos electrónicos portátiles; Vídeo y programas de juegos de ordenador; Periféricos para computadoras portátiles, computadoras tipo tablet, dispositivos móviles y teléfonos móviles; Software de realidad virtual; Software de videojuegos; Programas de juegos de ordenador multimedia interactivos; Programas de juegos electrónicos descargables, Software de juegos de ordenador; Auriculares para su uso en ordenadores; equipos láser para fines no médicos, Periféricos de ordenadores portátiles; Periféricos; Software para la comunicación a distancia; Software de realidad aumentada para su uso en dispositivos móviles para la integración de datos electrónicos con los entornos del mundo real a fines de entretenimiento, la educación, el juego, la comunicación y las redes sociales; Software descargable en la naturaleza de una aplicación móvil para el acceso y la visualización de textos, imágenes y datos electrónicos relativos a conferencias en el campo de desarrollo de software; Los programas informáticos que permitan el desarrollo, evaluación, pruebas y mantenimiento de aplicaciones de software móviles para dispositivos portátiles electrónicos de comunicación, es decir, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y computadoras tipo tablets; Software informático para la conversión del lenguaje natural en comandos ejecutables por máquina; Los programas informáticos, es decir, una interfaz de interpretación para facilitar la interacción entre los humanos y las máquinas; Aplicaciones informáticas en el campo de la inteligencia artificial; Herramientas de desarrollo de software de ordenador que permite a las aplicaciones de software móviles acceder a los servicios de interfaz, es decir, el almacenamiento de datos notificaciones de inserción y gestión de usuarios.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 50040-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Facebook, Inc. (a Delaware Corporation)
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, CA 94025, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

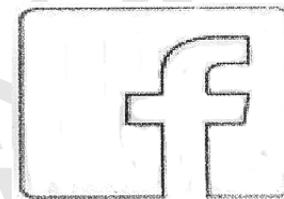
B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA F



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:

Diseño y desarrollo de hardware y software; Servicios informáticos, en particular, la creación de comunidades virtuales para los usuarios registrados para organizar grupos y eventos, participar en debates y participar en la vida social, redes de negocios y comunidad; Servicios informáticos, en particular, alojamiento de establecimientos electrónicos para otros para la organización y realización de reuniones, eventos y debates interactivos a través de redes de comunicación; Servicios de informática en la naturaleza de las páginas web personalizadas que ofrecen información especificada o definida para el usuario, perfiles personales, audio, vídeo, imágenes fotográficas, texto, gráficos y datos; Servicios informáticos, en particular el suministro de motores de búsqueda para obtener datos en una red informática mundial; Proporcionando un sitio web con tecnología que permite a los usuarios en línea crear perfiles personales con información de redes sociales y de negocios, y para transferir y compartir esa información entre múltiples instalaciones en línea; Proporcionar uso temporal de aplicaciones de software no descargable para las redes sociales, la creación de una comunidad virtual, y la transmisión de audio, vídeo, imágenes fotográficas, texto, gráficos y datos; Proveedor de servicios de aplicaciones de servicios (ASP), en concreto, alojamiento de aplicaciones de software para terceros; Suministro de servicios de aplicaciones (ASP) con software para permitir o facilitar la creación, edición, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetado, blogs, streaming, la vinculación, la anotación, indicando sentimiento acerca de, al comentar, la incrustación, transmisión, o de otro modo el suministro de medios electrónicos o información a través de computadora y redes de comunicación; Proporcionar un servicio de red en línea que permite a los usuarios transferir datos de identidad personal y compartir datos de identidad personal entre varias instalaciones en línea; Proporcionar información de índices y bases de datos de información de búsqueda, incluyendo texto, documentos electrónicos, bases de datos, gráficos, medios electrónicos, imágenes fotográficas e información audiovisual, en redes informáticas y de la comunicación; Suministro de software de comercio electrónico no descargable para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de la red informática mundial; Servicios informáticos, en particular, el proveedor de servicios de aplicaciones con interfaz de programación de aplicaciones (API) de software para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; Software C01110 un servicio de Servicio (SAAS) con software para el envío de alertas de mensajes electrónicos, para la transmisión de órdenes y el envío y recepción de mensajes electrónicos, y para permitir a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática mundial; Proporcionar uso temporal de software en línea no descargable para su uso en la gestión, medición, y servir la publicidad de otros; Proveedor de servicios de aplicaciones con interfaz de programación de aplicaciones (API) de software para la gestión, el seguimiento, reporte y la medición de la planificación de medios, compra de medios y publicidad de otros; Suministro de plataformas ad-compra en línea, en particular, proporcionando programas de software no descargable para permitir que los compradores y vendedores de publicidad en línea para la compra y venta de inventario de publicidad; Plataforma como servicio (PAAS) que ofrece plataformas de software informático para su uso en la compra y la difusión de la publicidad; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en la compra, venta, el seguimiento, la valoración, la optimización, la orientación, el análisis, la entrega, y reporte de la publicidad y mercado en línea; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en el diseño y gestión de campañas de publicidad y mercadeo en línea, Diseño y desarrollo de software de juegos de ordenador y software de videojuegos para su uso con ordenadores, sistemas de programas de videojuegos y redes informáticas; Desarrollo de hardware para juegos de ordenador; Servicios de desarrollo de videojuegos; Proporcionar los sitios en línea que le da a los usuarios la habilidad de cargar, modificar y compartir el contenido de realidad virtual y datos; Servicios de diseño, ingeniería, investigación, desarrollo y pruebas en el campo de desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionadas con el uso y la funcionalidad de los hipervínculos; consulta técnica en el campo de desarrollo de software de aplicaciones móviles relacionadas con el uso y la funcionalidad de los hipervínculos; servicios de utilización temporal de software no descargable que permite el desarrollo, evaluación, pruebas y mantenimiento de aplicaciones de software móviles para dispositivos portátiles electrónicos de comunicación, es decir, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras portátiles y computadoras tipo tablets, los servicios educativos, es decir, , organización y realización de conferencias y seminarios en el ámbito de la inteligencia artificial y el internet de las cosas.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas: Se protege tal como se muestra en etiqueta.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-041079

[2] Fecha de presentación: 22/10/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC.

[4.1] Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW ATLANTA, GEORGIA 30318, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNCLE GRANDPA

UNCLE GRANDPA

[7] Clase Internacional: 28

[8] Protege y distingue:

Juguetes y artículos deportivos, incluyendo juegos y juguetes; figuras de acción y accesorios para los mismos; juguetes de peluche; globos; juguetes bañera, juguetes para arrojar chorros de agua, juguetes inflables, burbujas de jabón; juguetes para montar, vehículos de juguete; muñecas, accesorios de muñecas, ropa de muñecas; juegos de cartas, cartas, juegos de mesa, rompecabezas; bloques de construcción; artículos de juguete para hornear y utensilios de cocina de juguete; cometas; discos de volar; patinetas, patines de hielo, patines de ruedas, patines de ruedas en línea; pelotas, bates de béisbol, guantes de bateo; flotadores de natación para uso recreativo, dispositivos de tablas flotadoras para uso recreativo, tablas de surfear, tablas de natación para uso recreativo, aletas para nadar; mascarillas de papel, sombreros de papel para fiestas, piñatas; adornos para árboles de navidad; bolsas de descansar en forma de frijol; controladores para consolas de videojuegos, unidades de juegos de mano electrónicas, máquinas de billar automáticas; palancas de mando para computadora y videojuego, mesas de actividades infantiles.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de noviembre del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-043318

[2] Fecha de presentación: 05/11/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY

[4.1] Domicilio: 12, HEOLLEUNG-RO, SEOCHO-GU, SEOUL, (137-938), REPÚBLICA DE COREA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SMART SHIFT AND DRIVE

Smart Shift and Drive

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Aparatos de intercomunicación; aparatos de control remoto; aparato para la transmisión inalámbrica de información acústica; conjuntos de transmisión de telecomunicaciones; aparatos de comunicación para vehículos; transmisores de telecomunicaciones; aparatos para la transmisión de comunicación para vehículos; transmisores de telecomunicaciones; aparatos para la transmisión de comunicación;

aparatos de comunicaciones portátil; transmisores de señales electrónicas; aparatos para la transmisión de datos; radios de vehículos; receptores de satélites; televisores de automóviles; aparatos de navegación para vehículos; computadoras; programas operativos informáticos registrados; programas informáticos grabados; aparatos de procesamiento de datos; programas informáticos para el cifrado;

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2015.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 39576-2015

2/ Fecha de presentación: 12-10-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Instagram, LLC.

4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, California 94025, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTAGRAM

INSTAGRAM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software de computadora descargable para modificar y que permite la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo; Software descargable de computadora para ver e interactuar con una fuente de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo y texto y datos asociados; Software informático descargable para encontrar contenido y contenido editorial, y por la suscripción a los contenidos; Software informático para el etiquetado de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo con datos indicando la fecha, la ubicación, la gente y el tema; Software de motor de búsqueda de ordenador; Software de ordenador para redes sociales; Software para la creación, la gestión, y la interacción con una comunidad en línea; Software para la gestión de contenido de redes sociales, la interacción con una comunidad virtual, y la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografiar, vídeos, datos, textos, mensajes, comentarios, anuncios, medios de comunicación de publicidad e información; Software para crear, editar, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetar, blogueo, transmisión, vincular, anotar, indicando el sentimiento acerca de, al comentar sobre, incrustar, transmitir, compartir, buscar, o de otra manera proporcionar o interactuar con medios electrónicos; Software de ordenador para el envío de alertas de mensajes electrónicos, notificaciones y recordatorios; Software para enviar y recibir mensajes electrónicos; Software de ordenador para la difusión de publicidad para terceros; Software para su uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); Software de ordenador en la naturaleza de las interfaces de programación de aplicaciones (APIs) que facilitan servicios en línea para redes sociales, desarrollo de software de aplicaciones, y la compra y difusión de publicidad; Fotos Interactivas y equipo de vídeo, es decir, kioscos para captar, publicar, editar, imprimir y compartir imágenes digitales y vídeo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/12/2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-013878

[2] Fecha de presentación: 09/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.

[4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; aceite de algas, aceite vegetal y aceite para cocinar; sopas, extractos de sopas; productos lácteos; bebidas a base de leche, bebidas a base de soya, papas fritas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO, en su conjunto sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-013877

[2] Fecha de presentación: 09/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.

[4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Suplementos alimenticios; suplementos dietéticos; sustancias dietéticas para uso médico; ingredientes para alimentos (dietéticos) para uso médico, específicamente aditivos alimentarios para usar como suplementos nutricionales; alimentos para bebés; fórmula para lactantes; leche para bebés; alimentos para personas enfermas, para uso médico; vitaminas y preparaciones vitamínicas, aceite medicinal, aceite vitamínico para humanos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.

[12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO, en su conjunto sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-015828

[2] Fecha de presentación: 23/04/2015

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIDELA, S.A.

[4.1] Domicilio: 18 DE JULIO 1117, AP 201, 11000-MONTEVIDEO, URUGUAY.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SE ARREGLA CON POXIPOL

**SE ARREGLA CON
POXIPOL**

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos) materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: SEÑAL DE PROPAGANDA QUE SE UTILIZARÁ CON LA MARCA POXIPOL Y ETIQUETA SOL. 15826/2015.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-030822
 [2] Fecha de presentación: 03/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ESTUDIO DE MODA, S.A.
 [4.1] Domicilio: CL 16 55 129, MEDELLIN, COLOMBIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEW PROJECT Y DISEÑO

NEWPROJECT

- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Billeteras, bolsos, maletas, billeteras, cosmetiqueras, cartucheras, bolsos con ruedas, mochilas, morrales.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de octubre del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-001940
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S
 [4.1] Domicilio: OTTILAVEJ 9, 2500 VALBY, DINAMARCA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZEPTALZA

ZEPTALZA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, generadas por o actuando sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de la enfermedad y el trastorno de Alzheimer, apoplejía, depresión, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfiria, enfermedad y el trastorno de Huntington, el insomnio, la enfermedad y el trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la enfermedad, el tdah, oncología, dolor, el alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-024973
 [2] Fecha de presentación: 23/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WESTLINE ENTERPRISE, INC.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS, URBANIZACIÓN O BARRIO, EDIFICIO TORRE GENERALI, PISO 11, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

SOHO MALL

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Administración de centros comerciales.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-001941
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S
 [4.1] Domicilio: OTTILAVEJ 9, 2500 VALBY, DINAMARCA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STEPALZO

STEPALZO

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en, generadas por o actuando sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de la enfermedad y el trastorno de Alzheimer, apoplejía, depresión, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfiria, enfermedad y el trastorno de Huntington, el insomnio, la enfermedad y el trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la enfermedad, el tdah, oncología, dolor, el alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 43138-2015

2/ Fecha de presentación: 05-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company.

4.1/ Domicilio: 1 Beacton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Preparaciones químicas para fines científicos; suplementos de medios de cultivo celular; reactivos químicos, biológicos y de diagnóstico y medios de laboratorio preparados con fines científicos o de investigación; productos químicos para la citometría de flujo para fines no médicos; tintes fluorescentes para uso de laboratorio científico y de la investigación; preparación biológica para uso en medios de cultivo celular de ovario de hámster que no sean para uso médico o veterinario; reactivos de pruebas moleculares para uso científico o de investigación; medios de cultivo para pruebas de laboratorio de diagnóstico in vitro; suplemento de medios de cultivo celular usado para la producción de terapéuticos biológicos; reactivos de investigación para uso en laboratorio de investigación, a saber, reactivos de un solo vial de citometría de flujo; kits de citometría de flujo compuestos por reactivos de investigación, tampones y controles para uso en laboratorio de investigación; sistema de reactivos de cultivo de células madre que comprende nutrientes cultivo química, proteínas de crecimiento de cultivo y micromatrices de proteínas para la expansión de las células madre mesenquimales para fines de investigación y de fabricación; ensayos moleculares para la detección e identificación de enfermedades infecciosas para fines de investigación; reactivos de laboratorio para uso de diagnóstico in vitro en pruebas de enfermedades infecciosas; reactivos para uso en investigación científica o médica, a saber, para la preparación de muestras de sangre para la tinción de anticuerpos en la inmunofenotipificación; tiras y discos impregnados químicamente para el diagnóstico in vitro de diversas enfermedades; fijador en aerosol para frotis citológicos realizados en una placa de cultivo; kit de pruebas para la detección de anticuerpos contra el virus de la rubéola que comprenden esencialmente una tarjeta de aglutinación, un reactivo de látex, suero y una solución tampón; sobre desechable que contiene productos químicos para la generación de gas hidrógeno y dióxido de carbono; producto antimicrobiano para uso de laboratorio en pruebas de muestras de fluidos corporales de pruebas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 27145-15

2/ Fecha de presentación: 07-07-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Beach Majors GmbH (Organizada bajo las leyes de AUSTRIA).

4.1/ Domicilio: Linsengasse 57, 9020 Klagenfurt am Wörthersee, AUSTRIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: AUSTRIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Amarillo y Anaranjado.

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; enseñanza; instrucción; academias [educación]; parques recreacionales y parques de entretenimiento; provisión de entrenamiento, incluyendo el entrenamiento práctico [demostración]; entretenimiento; presentaciones de cine; servicios de club [entretenimiento o educación]; servicios de animador; información de entretenimiento; presentación de actuaciones en vivo; salas de concierto; servicios de orquesta; entretenimiento de radio, música, cine y televisión; circos; actividades deportivas y culturales; operación de equipos de carreras y deportivos (establecimientos de deporte), en particular en el sector de deportes de motor; organización y presentación de

competencias deportivas; servicios de clubes nocturnos y de discotecas; organización de ferias y exhibiciones para propósitos culturales, deportivos o educacionales; alquiler de cintas de video y cassettes, CD-ROMs y DVDs, películas para exhibición en el hogar y películas de cine; alquiler de proyectores de películas y accesorios; alquiler de instalaciones de cine y de salas de cine; provisión de instalaciones de museo; alquiler de aparatos de televisión y radio; alquiler de grabadoras de cintas de vídeo; alquiler de equipo de audio, alquiler de videocámaras; alquiler de aparatos de iluminación para escenarios teatrales o estudios de televisión; alquiler de decorados para programas o escenarios; alquiler de cámaras de vídeo; servicios de escritura de guiones; alquiler de juguetes; alquiler de grabaciones de sonidos; servicios de producción de película, producción de películas de cintas de vídeo y producción de películas cinematográficas, diferentes de las películas publicitarias; videograbación; servicios de edición de película y de microfilmación; servicios digitales de procesamiento de imágenes; servicios de biblioteca ambulante; publicación de libros, textos (diferentes de los textos publicitarios), libros electrónicos y diarios en línea; publicación electrónica de escritorio; provisión de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; servicios de reporteros de noticias; reportaje fotográfico; producción de programas y espectáculos de radio y televisión, no para propósitos publicitarios; servicios de campamentos deportivos; publicación y escritura de textos, que no sean textos publicitarios; servicios de juegos provistos en línea desde una red de computadora; provisión de servicios de karaoke; servicios de composición de música y producción de música; servicios de maqueta, que no sean para propósitos publicitarios; entrenamiento de animales; servicios de centro de acondicionamiento físico [salud y entrenamiento de condición física]; servicios de biblioteca, operación de loterías; servicios de intérprete de lenguaje; arreglo y conducción de seminarios, conferencias, simposios, talleres, congresos, competencias y conciertos; información de recreación, planeación de fiestas [entretenimiento]; doblaje; apuestas; fotografía, equipo de radio; servicios de estudio de grabación para televisión (excepto para programas de radio y televisión); alquiler de campos de deportes e instalaciones de estadios; subtítulo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/10/15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-21157

2/ Fecha de presentación: 28-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Zott SE & Co. KG (Organizada bajo las leyes de ALAMENIA).

4.1/ Domicilio: Dr.- Steichele-Strasse 4 86690 Mertingen, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILK TIGER

MILK TIGER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Leche, productos lácteos, a saber leche para beber, leche fermentada, suero de leche; yogur, yogur de frutas, bebidas a base de yogur, yogur de chocolate o cacao; bebidas lácteas mixtas no alcohólicas, kéfir, crema, requesón; requesón de frutas y hierbas; postres lácteos; queso y preparaciones de queso; leche y suero en polvo para ser usados como alimento, ambos con o sin aditivos; productos para untar (con contenido graso); batidos lácteos; suero.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15823-2015

2/ Fecha de presentación: 23-04-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)

4.1/ Domicilio: 18 de Julio 1117 Ap. 201, 11000-Montevideo, URUGUAY

4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone Blanco C, Pantone 208 C, Pantone 108 C, Pantone 326 C, y Pantone 485 C, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15826-2015

2/ Fecha de presentación: 23-04-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)

4.1/ Domicilio: 18 de Julio 1117 Ap. 201, 11000-Montevideo, URUGUAY

4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone Black C, Pantone 281 C, Pantone 108 C, Pantone 485 C, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para empalear (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15825-2015

2/ Fecha de presentación: 23-04-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de URUGUAY)

4.1/ Domicilio: 18 de Julio 1117 Ap. 201, 11000-Montevideo, URUGUAY

4.2/ Organizada bajo las leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color Pantone Black C, Pantone 281 C, Pantone 108 C, y Pantone 485 C, que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-25806

2/ Fecha de presentación: 29-06-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Oatey Company (Organizada bajo las leyes de Ohio).

4.1/ Domicilio: 4700 W. 160th Street, Cleveland Ohio 44135, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADO DE OHIO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OATEY

OATEY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 1

8/ Protege y distingue:

Adhesivos para uso industrial, particularmente para tubos plásticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-21158

2/ Fecha de presentación: 28-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Zott SE & Co. KG (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA).

4.1/ Domicilio: Dr.- Steichele-Strasse 4 86690 Mertingen, ALEMANIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILK TIGER

MILK TIGER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Budines, hielo comestible, polvo para helado, productos de pastelería y panadería tipo "larga vida", especialmente tortas y waffles listos para comer, bebidas en base a cacao, arroz con leche.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49267-15
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de SUECIA).
 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SABA

SABA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones; toallitas prehumedecidas desechables impregnadas con preparaciones limpiadoras o con compuestos para uso personal (no médicos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49268-15

2/ Fecha de presentación: 21-12-2015

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de SUECIA).

4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELIGE SENTIRTE CÓMODA TODOS LOS DÍAS, ELIGE SABA

**ELIGE SENTIRTE
CÓMODA TODOS LOS
DÍAS, ELIGE SABA**

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la marca "saba" en Clase 3, que estamos presentando simultáneamente. 2015-49267.

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal; acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones; toallitas prehumedecidas desechables impregnadas con preparaciones limpiadoras o con compuestos para uso personal (no médicos).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2015

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 19555-2015

2/ Fecha de presentación: 19-05-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Adizes Institute, Inc. (Organizada bajo las leyes de California).

4.1/ Domicilio: 1212 Mark Avenue, Carpinteria, CA 93013, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: CALIFORNIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 86/566,549

5.1/ Fecha: 17/03/2015

5.2/ País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIZES

ADIZES

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de consultoría de administración y de negocios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-09-15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-44535

2/ Fecha de presentación: 16-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NEXANS (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).

4.1/ Domicilio: 8 Rue du Général Foy, 75008 París, FRANCIA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREETOX

FREETOX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Cables eléctricos, cables eléctricos de seguridad contra incendios en edificios, cables para telecomunicaciones, cables para red de área local (LAN, por sus siglas en inglés).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/15

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-019396

[2] Fecha de presentación: 18/05/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: HERON OF THE SUN, S.A.

[4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, ROHMOSER, 50 METROS AL NORTE DEL EDIFICIO DE ALTA TECNOLOGÍA

FRANKLING CHANG, COSTA RICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PORCERAMICA Y DISEÑO

PORCERAMICA

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, Negocio de administración comercial de tiendas y bodegas para la venta al por mayor y al detalle de cerámica y porcelanato.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2015.

[12] Reservas: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta en su conjunto sin dar exclusividad sobre la denominación "CERAMICA", por sí sola.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-013880
 [2] Fecha de presentación: 09/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.
 [4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, PAÍSES BAJOS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza; bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas deportivas no alcohólicas; bebidas energizantes no alcohólicas.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO, en su conjunto sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-049269
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB
 [4.1] Domicilio: SE-405 03 GÖTEBORG, SUECIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUECIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ELIGE SENTIRTE CÓMODA, ELIGE SABA

ELIGE SENTIRTE CÓMODA, ELIGE SABA

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Productos para el cuidado de la piel, a saber, crema de lavado, mousse de lavado, crema y mousse de lavado perineal, acondicionador, crema limpiadora, jabones, perfumería, aceites esenciales y geles, cremas hidratantes, lociones, toallitas pre/humedecidas desechables impregnadas con preparaciones limpiadoras o con compuestos para uso personal (No médicos).

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Saba Clase 3 solicitud 2015-49267

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 15827-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-04-2015
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIDELA, S.A. (Organizada bajo las leyes de Uruguay)
 4.1/ Domicilio: 18 DE JULIO 1117 Ap. 201, 11000 - Montevideo, Uruguay
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Uruguay
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: SE ARREGLA CON POXIPOL

SE ARREGLA CON POXIPOL

- 6.2/ Reivindicaciones: Para utilizarse con la marca POXIPOL Y ETIQUETA SOL. 15825/2015.
 7/ Clase Internacional: 1

- 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura, resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto, abonos para el suelo, composiciones extintoras, preparaciones para templar y soldar metales, productos químicos para conservar alimentos, materias curtientes, adhesivos (pegamentos) para la industria.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17 -09-15.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 42968-15
 2/ Fecha de presentación: 4/11/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Blue Diamond Growers (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 1802 C Street Sacramento, California 95811, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: California
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: ALMOND BREEZE

ALMOND BREEZE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no lácteas a base de nuez, leche de almendras.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19 -11-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 11814-15
 2/ Fecha de presentación: 20/3/15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GALLS, LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1340 Russel Cave Road, Lexington, Kentucky 40505, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: GALLS

GALLS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Ropa, específicamente uniformes, camisetas, chaquetas, pantalones, pantalones cortos, suéteres, ropa para la lluvia, chalecos, calcetas, guantes, sombreros, gorras, beanies, zapatos y botas, accesorios de ropa, específicamente tirantes, cinturones, cinturones de cuero, cinturones de uniformes y corbatas.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09 -09-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 20796-14
2/ Fecha de presentación: 13-Jun.-2014
3/ Solicitud de registro de: EXPRESION O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SMARTSOLAR, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENERGÍA DEL PRESENTE Y EL FUTURO

ENERGÍA DEL PRESENTE Y EL FUTURO

6.2/ Reivindicaciones:

Para utilizarse con la solicitud No. 20791/2014 de la marca SMARTSOLAR y etiqueta en clase 11.

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49263-2015

2/ Fecha de presentación: 21-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOÑA BLANCA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, incluyendo preparaciones limpiadoras, jabones y detergentes para vajillas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/01/16.

12/ Reservas: No se reivindican las frases y elementos de uso común contenidas en la etiqueta.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 48876-2015

2/ Fecha de presentación: 17-diciembre-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERMA +

derma
+

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Desodorantes y antiperspirantes para uso personal.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-01-2016.

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta, tal como se muestra en la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 50118-2015

2/ Fecha de presentación: 29-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYBERWEEK

CYBERWEEK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de publicidad.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.

12/ Reservas: Se protege en su conjunto según etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49264-2015

2/ Fecha de presentación: 21-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZARED JOYEROS, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZARED JOYEROS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de venta al por mayor y al detalle de joyería, relojería, bisutería; Publicidad, incluyendo publicidad radiofónica y televisada; carteles (anuncios), publicidad exterior, publicidad en vallas, servicios de catálogos de venta por correo o medios de comunicación electrónicos, incluyendo sitios web y/o programas de televisión; servicios de composición de página con fines publicitarios; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / difusión de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras] / publicidad por correo directo; marketing / mercadotecnia; decoración de escaparates / decoración de vidrieras [escaparates] organización de desfiles de moda con fines promocionales; gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, principalmente venta de joyería por menor o al detalle.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/01/16.

12/ Reservas: No se reivindica "Joyeros" que aparece en la etiqueta.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-048870
 [2] Fecha de presentación: 17/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOTOROLA TRADEMARK HOLDINGS, LLC.
 [4.1] Domicilio: 222 W. MERCHANDISE MART PLAZA, SUITE 1800, CHICAGO, IL 60654, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MOTO X FORCE

MOTO X FORCE

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue: Telefonos móviles, teléfonos inteligentes y accesorios para ellos, a saber, cargadores de batería, adaptadores y cubiertas protectoras removibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Va lladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M., y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2014-032555
 [2] Fecha de presentación: 10/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHARMING CHARLIE LLC
 [4.1] Domicilio: 5999 SAVOY DRIVE, HOUSTON, TEXAS 77036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CHARMING CHARLIE

CHARMING CHARLIE

- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue: Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 50117-2015
 2/ Fecha de presentación: 29-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14, Rue Royale, 75008 París, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYDRABOMB

HYDRABOMB

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue: Productos cosméticos y de maquillaje.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

- E.- SUSTITUYE PODER.**
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 49642-15
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd. Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN Y DISEÑO

American

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue: Transporte aéreo de pasajeros, carga y mercancías, prestación de servicios de agencia de viajes, a saber, prestación de servicios de reserva de viajes para otros, servicios de reservas de transporte aéreo para otros, servicios de reserva de vehículos para otros, servicios de reserva de cruceros para otros y servicios de reserva de vacaciones por medio de una red informática mundial, provisión de información en el ámbito de los viajes a través de una red informática mundial.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-01-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 19556-2015
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Adizes Institute, Inc. (Organizada bajo las leyes de California)
 4.1/ Domicilio: 1212 Mark Avenue, Carpinteria, CA 93013, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: CALIFORNIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADIZES

ADIZES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue: Organización y conducción de conferencias educativas; servicios de educación en el área de gestión de cambio, prestados a través de videoconferencia; servicios de educación en el área de gestión de cambio, prestados a través de cursos por correspondencia; servicios educativos y de entretenimiento, a saber, provisión de oradores motivacionales y educativos; servicios educativos y de entretenimiento, a saber provisión de oradores motivacionales y educativos en el área de automejora y mejora personal; provisión de cursos educativos comerciales continuos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-06-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-47498
 2/ Fecha de presentación: 09-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Pino Suárez, Manzana 3, Lote 97 OCDC1A, El Sabino, Cuautitlán, Izcalli, México, 54713, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUREVISION

PUREVISION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-47497

2/ Fecha de presentación: 09-12-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAUSCH & LOMB MÉXICO, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Pino Suárez, Manzana 3, Lote 97 OCDC1A, El Sabino, Cuautitlán, Izcalli, México, 54713, México.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: México.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OPTIMA

OPTIMA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 45062-15

2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.

4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:

Relojes; relojes de péndulo; cronógrafos y cronómetros; piedras preciosas en bruto; piedras preciosas; diamante; joyas de coral; esmeralda; zafiro; rubí; ópalo; topacio; agumarina; aretes; anillos; collares; pulseras; alfileres ornamentales hechos de metales preciosos; adornos para calzado de metales preciosos; perla; cajas de metales preciosos; joyeros de metales preciosos; broches; pines; clips de corbata; gemelos; correas de reloj.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 45060-15

2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.

4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Perfumería; cosméticos; perfumes; agua de colonia; aceite de rosa; colonia; lociones para después del afeitado; maquillaje; desodorantes y antitranspirantes personales; aceites esenciales para uso personal; jabones; jabones para afeitarse; aceites de baño; espumas de baño; crema de baño; sales de baño para uso cosmético; jabones de limpieza para la higiene personal; jabones para ducha; lociones para el afeitado; cremas de afeitado; cremas de belleza; crema evanescente; lociones para la piel; cremas para las manos; lociones; leche corporal; preparaciones cosméticas para el adelgazamiento; aceites solares; leches solares; lociones de protección solar; Talco; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; palillo de algodón para limpieza de los oídos; algodón para uso cosmético; lápices de cejas; delineadores de ojos; máscaras; polvos; barras de labios; desmaquillantes para ojo; leches de limpieza; lociones de limpieza; preparaciones para el cuidado del cabello; champús; aceites para el cabello; alheña; lociones para el cabello; cremas para el cabello; aerosoles para el cabello; decolorantes para el cabello; esmalte de uñas; depilatorios; kits de cosméticos; dentífricos; preparaciones de lavandería, especialmente preparaciones de limpieza, pulido, desengrasar y raspar; lejía y detergentes de lavandería; cremas y esmaltes para zapatos y botas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 45064-15
 2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.
 4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Abrigos de cuero; chaqueta de cuero; Pantalones de cuero; faldas de cuero; tops de cuero; gabardinas de cuero; abrigos largos de cuero; gabán de cuero; fajas de cuero; tirantes de cuero para la ropa; cinturones; trajes; chaquetas acolchadas; chaquetas; chaqueta rellena; jersey; pantalones; jeans; faldas; vestidos; abrigos; gabanes; mantos; impermeables; anoraks; pulóveres; camisas; camisetas; blusas; suéteres; ropa interior; baby-dolls siendo la camisa de dormir; batas de baño; bañadores; batas; trajes de baño; bata de vestir; camiones; vestidos de una sola pieza; vestidos de dos piezas; vestidos de noche; mantones; bufandas; lazos; corbatas; trajes de caballeros; camisa de vestir; camisas hawaianas; sudaderas; camisetas de interior; camisas polo; trajes de cuerpo; blazers; pantalones cortos; camisas deportivas; zapatos; zapatos deportivos; pantuflas; cubrezapatos; zapatos de talón bajo; zapatos de cuero; zapatos de goma; botas de agua; zapatos de golf; zuecos de madera; zapatos de pescador; zapatillas de baloncesto; zapatos de vestir; tacones; zapatos de senderismo; zapatos de rugby; zapatos de boxeo; zapatos de baseball; zapatos laqueados; calzado de playa; suelas; suelas para el calzado; calzado alto; taloneras para zapatos y botas; piezas antideslizantes para zapatos y botas; puntas para calzado; zapatos de lluvia; zapatos para pista de carreras; zapatos de trabajo; zapatos de paja; zapatillas de gimnasia; botas; botas de esquí; botines; botas árticas; botas de fútbol; botas de cordones; zapatos de hockey sobre césped; zapatos de balonmano; sandalias o zapatos espartanos; sandalias; sandalias de baño; guantes; guantes de protección contra el frío; guantes de cuero; mitón; sombreros y gorras; viseras (artículos de sombrerería), sombreros de cuero y gorras.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 45061-15

2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.

4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Gafas, gafas de sol, lentes y marcos para ello, lentes de contacto, lentes ópticos, lentes de aumento, estuches, cadenas y cordones para gafas y anteojos, partes y piezas para todos los productos mencionados; cobertores de cuero para reproductores multimedia portátiles; cobertores de cuero para los teléfonos móviles; cobertores de cuero para DVDs; cobertores de cuero para CDs; cobertores de cuero para cables de la computadora; cobertores de cuero para dispositivos de reproducción de audio; cobertores de cuero para ordenadores de bolsillo; cobertores de cuero para agendas electrónicas; cobertores de cuero para cámaras fotográficas y cobertores de cuero para cámaras de vídeo.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 45063-15

2/ Fecha de presentación: 18-Nov.-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Interbasic Holding S.r.l.

4.1/ Domicilio: Strada Settecaminì 116, 63811 Sant'Elpidio A Mare, Fermo, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHOCKING

SHOCKING

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Bolsos; bolsos de viaje; maletines; maletines de cuero; tarjetero de cuero para tarjetas de crédito; billeteras; maletines de documentos de cuero; estuches de cuero para llaves; bolsos; baúles; maletas; bolsas de cosméticos vendidas vacías; bolsas de deporte especialmente, bolsas de uso múltiple, bolsas deportivas y bolsas para el montañismo, especialmente, mochilas y rucksacks; bolsas de anochecer y de hombros para damas; bolsas de cuero para compras; bolsas de escuela; bolsas de ropa para el viaje; portadores de traje para viajar; bolsas de viaje para calzado; bolsas de playa; bolsas de pañales; bolso estilo Boston; baúles de viaje; bolsa de lona; bolsa de alojamiento; equipaje de mano; bolsas para alpinismo; carteras; bolsas de ópera, neceseres no equipados; pieles de animales; cajas y estuches de cuero; bolsas de cuero para embalaje; tirantes de cuero; sombrillas; correas de cuero.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-12-15.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44184-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: BOX 378, # 101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Consultoría de seguridad, principalmente, proporcionar recomendaciones de productos, principalmente, sistemas de vídeo de vigilancia y control de acceso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44186-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: BOX 378, # 101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Instalación y reparación de sistemas de vídeo de vigilancia y control de acceso, servicios informáticos, principalmente, instalación, implementación y mantenimiento de hardware para los sistemas de vigilancia de seguridad y sistemas de control de acceso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44188-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: BOX 378, # 101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:
 Servicios de formación, principalmente, formación en relación con la instalación, reparación y uso de hardware, software y sistemas de vigilancia de seguridad y control de acceso.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3897
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de San Salvador, El Salvador.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVITOINA

REVITOINA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, apósitos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/02/2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3915
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PIERRE FABRE Dermo-COSMETIQUE
 4.1/ Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLYTONE

GLYTONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas, preparaciones dermatológicas, preparaciones dermocosméticas para la higiene y el cuidado de la piel y del cabello.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/2016

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 46038-15
2/ Fecha de presentación: 26- Nov.-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INSIGHT PHARMACEUTICALS, LLC.

4.1/ Domicilio: 660 White Plains Road, Suite 250, Tarrytown, New York 10591, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANACIN

ANACIN

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Analgésicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-419

2/ Fecha de presentación: 06-01-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TM Brands, LLC.

4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHNOMARINE

TECHNOMARINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, administración de empresas, administración de negocios, trabajos de oficina, servicios de venta al por menor.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-417

2/ Fecha de presentación: 06-01-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TM Brands, LLC.

4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHNOMARINE

TECHNOMARINE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 24

8/ Protege y distingue:

Textiles y productos textiles no comprendidos en otras clases, toallas, no de papel, toallas de playa, toallas de baño grandes, toallas de baño.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-02-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-029143

[2] Fecha de presentación: 21/07/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ZIMMER, INC.

[4.1] Domicilio: 345 EAST MAIN STREET, WARSAW, INDIANA 46580, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 86/509865

[5.1] Fecha: 21/01/2015

[5.2] País de Origen: Estados Unidos de América.

[5.3] Código de País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOUR PROGRESS. OUR PROMISE

YOUR PROGRESS. OUR PROMISE

[7] Clase Internacional: 44

[8] Protege y distingue:

Servicios de información médica.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de enero del año 2016.

[12] Reservas: La marca traducida al idioma español es "SU PROGRESO. NUESTRA PROMESA".

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-036888

[2] Fecha de presentación: 17/09/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY

[4.1] Domicilio: 1007 MARKET STREET, WILMINGTON, DELAWARE 19898, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZODIAQ

ZODIAQ

[7] Clase Internacional: 20

[8] Protege y distingue:

Mostradores para el hogar y comerciales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-022261

[2] Fecha de presentación: 04/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ABBVIE IRELAND UNLIMITED COMPANY

[4.1] Domicilio: 2 CHURCH STREET, HAMILTON HM 11, BERMUDA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: BERMUDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VYLVIO

VYLVIO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hepatitis c.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-2048
 2/ Fecha de presentación: 15-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015061679.6/05
 5.1/ Fecha: 04 Dic. 2015.
 5.2/ País de origen: Alemania.
 5.3/ Código país: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPHASIO

EMPHASIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3896
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PIERRE FABRE DERMO-COSMETIQUE
 4.1/ Domicilio: 45, Place Abel Gance, 92100 Boulogne, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLYTONE

GLYTONE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones, productos cosméticos, productos cosméticos y de limpieza para el cuidado del cabello.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1231
 2/ Fecha de presentación: 12-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
 4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATAGONIA

PATAGONIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2016
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2331-16
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015061678.8/05
 5.1/ Fecha: 04 Dic. 2015
 5.2/ País de origen: Alemania
 5.3/ Código país: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TENOSPIRA

TENOSPIRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2016
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2014-033966
 [2] Fecha de presentación: 22/09/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MOLINOS IP S.A.
 [4.1] Domicilio: RTE- DU SIMPLON 16, PAUDEX, CASE POSTALE 29, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COCINERO Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Condimentos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-002333
 [2] Fecha de presentación: 19/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 302015061676.1/05
 [5.1] Fecha: 04 Dic. 2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código de País: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AMPHELIO

AMPHELIO

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.



[1] Solicitud: 2015-032485

[2] Fecha de presentación: 13/08/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MJN U. S. HOLDINGS LLC.,

[4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466., Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS

LACTUM KIDS

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Alimentos para bebés.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-011688

[2] Fecha de presentación: 19/03/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NO FEAR INTERNATIONAL LIMITED

[4.1] Domicilio: UNIT A, BROOK PARK EAST, SHIREBROOK NG20 8RY, REINO UNIDO.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NO FEAR

NO FEAR

[7] Clase Internacional: 25

[8] Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, sombrerería, cinturones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-045920

[2] Fecha de presentación: 26/11/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: RADISSON HOTELS INTERNATIONAL, INC.

[4.1] Domicilio: CARLSON PARKWAY, P.O. BOX 59159, MINNEAPOLIS, MINNESOTA 55459, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RADISSON RED

RADISSON RED

[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de hotel, restaurante y bar, servicios para reservación de habitaciones.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2013-043176

[2] Fecha de presentación: 04/12/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BASF SE

[4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, ALEMANIA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INSIGNIA

INSIGNIA

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FIDEL ANTONIO MEDINA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2014-028502

[2] Fecha de presentación: 12/08/2014

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: NEWPORT PHARMACEUTICAL OF COSTA RICA, S.A.

[4.1] Domicilio: Barrio Francisco Peralta de la casa Italia, 100 metros Sur, 100 metros Este y 50 metros Sur, casa # 1054. San José, Costa Rica.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEWFORTON

NEWFORTON

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Un producto cuyo principio activo es el aspartato de arginina, bionergetico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 07 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-31622

2/ Fecha de presentación: 07-08-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UPSA SAS

[4.1] Domicilio: 3 Rue Joseph Monier 92500 Rueil - Malmaison, Francia.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y 6.1/ Distintivo: DONORMYL

DONORMYL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

[8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano a saber, un efervescente hipnótico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

[10] Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08/02/16

[12] Reservas:

Abogada **LESBIA NOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 10 M. 2016.

1/ Solicitud: 43139-2015

2/ Fecha de presentación: 05-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company

4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Instrumentos y aparatos médicos; aparatos de diagnóstico para uso médico; instrumentos y aparatos médicos, a saber, jeringas, tapones para jeringas, soportes de jeringas, portaagujas, agujas, inyectores hipodérmicos, catéteres, dispositivos de recolección de muestras en la naturaleza de tazas y tubos de especímenes, centrífugas, lancetas, dispositivos de lancetas, cuchillas, mangos, cortinas quirúrgicas, cepillos de exfoliación quirúrgicos, esponjas quirúrgicas, tubos, entubados, llaves de paso, adaptadores, soportes, válvulas de acceso, alargaderas, cánulas y alambres de guía; kits de transductores compuestos por cámara de goteo, tubos, llaves de paso, transductor de presión, puertos de acceso, y adaptadores machos y hembras de jeringas de luer; equipos de infusión consistiendo de una cámara de goteo, tubos, pinza de rodillo, puertos de acceso y el adaptador macho de jeringa de luer; contenedores para desechos médicos; analizadores de sangre y separadores, clasificadores y contadores celulares; instrumentos y aparatos médicos, a saber, tubos para drenaje, para transfusión, y para administración de medicamentos; instrumentos y aparatos médicos, a saber, tubería para la infusión de fluidos, administración de medicamentos; instrumentos y aparatos médicos, a saber, la recolección de muestras de sangre y para drenaje; instrumentos y aparatos médicos, a saber, llaves de paso para la infusión de fluidos, la administración de fármacos, la recolección de muestras de sangre y para el drenaje; instrumentos y aparatos médicos, a saber, soportes para drenaje y recolección de muestras; instrumentos y aparatos médicos, a saber, válvulas de acceso para el drenaje, transfusión, administración de medicamentos y la recolección de muestras; instrumentos y aparatos médicos, a saber, juegos de extensión para la infusión de fluidos, la administración de fármacos, la recolección de muestras de sangre y para drenaje; instrumentos y aparatos médicos, a saber, equipos de infusión y recipientes para residuos médicos y partes de repuesto para los mismos que se venden como una unidad con el mismo; inhaladores vendidos vacíos para la administración nasal de fármacos, dispositivos médicos, a saber, conjuntos IV que comprenden de bolsas de solución de medicamento IV, tubos, válvulas de acceso de línea IV, catéteres, conjuntos de extensión; citómetros de flujo para uso clínico; sistema de protección de la aguja compuesta de una manga protectora y una cubierta de la aguja para uso con una jeringa o llenado previo; sistemas de administración de fármacos, a saber, inyectores de parche, bombas de parche y microinfusores; kits para pacientes diabéticos compuestos principalmente de jeringas o agujas de pluma, lancetas, tabletas de glucosa, materiales educativos y toallita desinfectante de preparación; agujas de inyección y de infusión utilizadas para entregar medicamentos para controlar la diabetes; sistema automatizado de tratamiento médico para la detección de cáncer de cuello uterino y enfermedades de transmisión sexual que comprende un instrumento para recibir muestras de especímenes, un instrumento para la preparación de las diapositivas de muestras, aparatos de imagen médica y un instrumento para pruebas moleculares de infecciones; sistemas de inyección médica, a saber, jeringas e instrumentos para inyecciones; instrumentos médicos para la detección de enfermedades infecciosas; tubos que contienen reactivos de diagnóstico para uso clínico o médico en la extracción de ADN; dispositivo de preparación de muestras para el uso de diagnóstico médico; lupa a escala y guía de aguja para jeringas de insulina; instrumento de diagnóstico, a saber, un procesador robótico que lleva a cabo la hibridación de sondas de ADN y el desarrollo de color para diferenciar e identificar agentes patógenos de vaginitis para uso médico; aparatos para la promoción del crecimiento controlado del tejido, a saber, incubadoras de laboratorio, hornos de laboratorio incluyendo reguladores térmicos y termostatos, gabinetes de pruebas climáticas de laboratorio, agitadores de laboratorio, instrumentos para medir la humedad de la temperatura y valor de pH, todo para uso de la biotecnología y microbiología; circuito de respiración de anestesia de extremidad única; conector intravenoso sin aguja para fluidos médicos. sistema de entrega de cemento para huesos, a saber, aparatos e instrumentos médicos para el mezclado, aplicación e inyección de cemento óseo y cemento óseo radiopaco; agujas de biopsia; grapadora quirúrgica; adaptadores de vías respiratorias para sistemas de ventilación respiratoria; ventiladores y controladores para el cuidado del paciente; aparatos para la asistencia, control y monitoreo de la respiración de infantes; bombas de infusión; conectores de fluidos médicos para uso en la administración de fluidos médicos, conectores de infusión de medicamentos para uso en la administración de fluidos médicos, bolsas médicas de infusión para su uso en el almacenamiento de fluidos médicos para la administración, adaptadores de acceso de viales médico para uso en la perforación de tabiques de viales médicos cerrados para permitir el acceso a los contenidos del vial; separador anterior de fusión cervical utilizado en cirugía de la columna vertebral; separador de columna lumbar utilizado en la cirugía de la columna vertebral; productos de terapia respiratoria, a saber, nebulizadores, máscaras de oxígeno, tubos de oxígeno, conectores, cánulas nasales, catéteres de oxígeno, máscaras de traqueotomía, máscaras de aerosol, bolsas de drenaje, espirómetros y partes y accesorios para los mismos; aparatos médicos para el diagnóstico o el tratamiento de

enfermedades respiratorias, y sus partes; dispositivos médicos, a saber, punzones y cortadores de hueso; gubia; bayoneta Kerrisons; instrumentos quirúrgicos de mano para neurocirugía y soportes de cabeza de cadáver para su uso en procedimientos quirúrgicos; instrumentos quirúrgicos laparoscópicos, a saber, trinquetes; dispositivos médicos insertables e implantables, a saber, derivaciones y válvulas; envoltura de esterilización no tejida usada en relación con el conjunto de instrumento quirúrgico; dispositivo médico de ecografía doppler utilizado para ayudar en la detección de enfermedad vascular periférica y para escuchar el flujo de sangre en el corazón fetal; dispositivo médico, a saber, boquilla posición de la lengua; monitor de computadora utilizado en asociación directa con ventiladores médicos, dispositivos electromédicos utilizados para administrar y monitorear anestésicos, gases anestésicos y oxígeno, y partes estructurales para tales aparatos; contenedores de esterilización, cestas, bandejas, casetes y accesorios para los mismos, a saber, estantería para sostener instrumentos médicos y etiquetas de identificación de metal, todo vendido como una unidad y todo para uso médico; aparatos médicos cardiovasculares, a saber, aparato para medir la rigidez arterial en una persona, y aparato para la medición de la elasticidad arterial y la función endotelial en una persona; instrumentos de medición de signos vitales clínicos; sistema de luz de fibra óptica que comprende una banda de faro para la cabeza ajustable con un cable de fibra óptica conectado para proporcionar luz de una fuente de luz a ser utilizados los procedimientos médicos y quirúrgicos; aparatos médicos, a saber, tijera de depilación preoperatoria y cuchillas quirúrgicas utilización durante procedimientos quirúrgicos; conector intravenoso sin aguja para fluidos médicos; aparatos de tubo moldeado para uso médico, a saber, conectores universales y tapas protectoras, conectores sin aguja, y conectores múltiples intravenosos; dispositivo que permite el acceso intravenoso a través de una jeringa o jeringa de luer macho; vendajes médicos para mantener agujas intravenosas y accesorios de montaje luer en su lugar; respiradores médicos y partes de los mismos, instrumentos médicos que monitorean la entrega de medicamentos a un paciente, que almacena los parámetros de entrega de medicamentos, incluyendo nombres de los medicamentos, conflictos de medicamentos, tasas de flujo, dosis, volúmenes, períodos de tiempo de entrega, parámetros fisiológicos del paciente, parámetros de signos vitales, y que monitorean los parámetros de entrega de medicación seleccionados por un cuidador, y que compara los parámetros de entrega de medicación seleccionados por un cuidador con parámetros de entrega de medicación almacenados, y que proveen datos de visualización basados en la comparación, a saber, monitores de entrega de medicamentos, bombas de infusión, bombas de jeringa, bombas de infusión programables, bombas de jeringa programables y los programas de control de residentes en los mismos; instrumentos quirúrgicos, a saber, puntas de las cuchillas, ejes, tijeras escofinas y osteotomos; abrazaderas quirúrgicas y forceps; termómetros, fundas desechables de termómetro, sondas de termómetro, soportes de termómetro, sujetadores de cubiertas de sonda de termómetro, unidades de base de termómetro, todos para uso médico; dispositivos médicos, a saber, prendas de compresión; aguja de biopsia para uso médico y quirúrgico; aparato de conducción de fluido para uso con bombas de infusión médicas; instrumentos quirúrgicos, a saber, separadores, pinzas y disectores; sensores de gas para la detección de óxido nítrico, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrógeno y oxígeno para fines médicos y para uso en hospitales, hogares de ancianos y similares para medir la concentración de óxido nítrico, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrógeno y oxígeno; bomba volumétrica / dispositivos de controlador usados como parte de un equipo de administración para la infusión de soluciones médicas a pacientes; instrumentos quirúrgicos, a saber, telescopios endoscópicos; manguitos de presión arterial desechables; instrumentos para medición y monitoreo de la presión arterial, el pulso y la temperatura; envolturas estériles para uso en conexión con procedimientos médicos tales como operaciones quirúrgicas, instrumentos quirúrgicos para cortar, retraer, agarrar, sostener, oclusión, dilatar, sondear, la canulación, drenar, aspirar, suturar y ligar en los diversos campos de la práctica quirúrgica, por ejemplo, cuchillos quirúrgicos, tijeras, cinceles, osteotomos, curetas, disectores, ascensores, gubia, fórceps para cortar y punzones, sierras, trócares, agujas de biopsia; también, separadores, tanto sostenidos con la mano y autoretenidos, fórceps de tenáculo y pinzas de volsella, fórceps hemostáticos (arteria), abrazaderas para anastomosis, pinzas para vendajes y pinzas de tejido, pinzas sostenedoras de agujas, dilatadores válvula de lacrimales, senos nasales, sondas de conductos biliares, uretral, y de la uretra, uterino y mitral, tubos de succión y cánulas, agujas de sutura e instrumentos de ligadura, para cirugía general, procedimientos rectales y de colon, cirugía plástica y reconstructiva, cirugía torácica y cardiovascular, procedimientos ginecológicos y obstétricos, cirugía urológica, microcirugía, cirugía oftálmica, cirugía del oído e endaural, procedimientos de senos nasales y de reconstrucción, procedimientos orales, de amígdalas, de laringe, broneoscopia y procedimientos esofagoscópicos, cirugía pediátrica, cirugía neurológica y cirugía ortopédica; agujas de sutura e instrumentos de ligadura; agujas de biopsia, punzones y pinzas; equipos de anestesia, a saber, tubos de succión, de vías respiratorias, pinzas sostenedoras de tubo; instrumentos electrónicos médicos -a saber, tonómetros oculares electrónicos y tonógrafos; doscopios de diagnóstico; material quirúrgico, a saber, cortinas para procedimientos quirúrgicos; equipo quirúrgico, a saber, un sistema de bandeja / cuenca para la desinfección, transporte y almacenamiento de instrumentos quirúrgicos; unidades de inflación de torniquete; mesas de examen y de tratamiento; suministros quirúrgicos: en cuanto a las cortinas para procedimientos quirúrgicos; equipo quirúrgico: el sistema de bandeja / cuenca para la desinfección; circuitos de respiración para infantes que comprenden tubo de respiración coaxial calentado, conector de humidificador, y conector de paciente.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-0044151

2/ Fecha de presentación: 12-11-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Principal Financial Services, Inc. (Organizada bajo las Leyes de Iowa)

4.1/ Domicilio: 711 High Street, 50392 Des Moines, IA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: IOWA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Principal

Principal

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Suscripción de anualidades; administración de inversiones de anualidades y distribución de anualidades; emisión y administración de anualidades, servicios de anualidades, a saber administración de cuenta e inversión; inversión de fondos; servicios de fideicomiso y de custodia para planes de retiro, a saber, inversión de fondos para terceros en el área de fondos mutuales y cuentas de retiro individuales; administración financiera de planes de pensión para empleados; servicios personales de fideicomiso; servicios administrativos y de asesoramiento sobre compensación diferida no calificada; servicios financieros en la forma de valores de inversión; servicios de administración de inversiones; inversión, distribución y corretaje de fondos mutuales; inversión, distribución y corretaje de valores registrados y no registrados; servicios de administración de inversiones; administración de pensiones individuales y pensiones provistas por empleadores y programas de inversión de ingresos fijos; servicios de consultoría de inversiones registradas y servicios de agente de bolsa de valores, a saber intermediación y compraventa en valores y servicios de consultoría sobre inversiones; productos bancarios; financiación de préstamos para consumo; planificación de bienes raíces; planificación financiera; servicios de administración de seguros, a saber, de vida, de discapacidad, dental, de vista, de enfermedades críticas, accidentes, muerte accidental y desmembramiento; administración financiera y consultoría sobre planes de beneficios para empleados, a saber, planes de beneficio de compensación diferida, planes de pensión definida de beneficios y planes de contribución definida, tales como participación en las ganancias, planes 401(k), planes de propiedad de acciones para empleados; administración financiera de planes de beneficio flexibles (también conocidos como planes de cafetería) y otros planes de beneficios para empleados; suscripción de seguros y servicios de corretaje para grupos e individuos en el área de vida, discapacidad y dental; préstamos para hipotecas de bienes inmuebles y obtención de activos hipotecarios para terceros; mantenimiento de cuentas de depósito de hipotecas de bienes inmuebles; servicios de inversión en bienes inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles; arrendamiento de bienes inmuebles comerciales, inversión financiera en el área de desarrollo de bienes inmuebles; administración de planes de beneficios para el bienestar del empleado que incluyan planes dentales prepagos y administración de reclamos, a saber, procesamiento de reclamos; servicios bancarios, a saber cuentas de ahorros, cuentas de mercado de dinero y certificados de depósito de cuentas de retiro individual (IRA).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-015824

[2] Fecha de presentación: 23/04/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SIDE LA, S.A.

[4.1] Domicilio: 18 DE JULIO 1117, AP 201, 11000 - MONTEVIDEO, URUGUAY.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: URUGUAY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: POXIPOL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2015.

[12] Reservas: SE REIVINDICAN LOS TONOS DE COLOR PANTONE BLACK C, PANTONE 208 C, PANTONE 108 C, PANTONE 326 C Y PANTONE 485 C.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 43135-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company
 4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:

Servicios de educación y entrenamiento en los campos de la medicina, investigación médica, análisis médico, diagnóstico médico, y el desarrollo de productos médicos; servicios educativos, a saber, la realización de conferencias, talleres, seminarios basados en la web y discusiones de mesa redonda centrados en las tendencias clave de la industria del cuidado de la salud para profesionales; capacitación en la operación, reparación y mantenimiento de instrumentos de diagnóstico, reactivos y software para su uso con tales instrumentos en el ámbito de la investigación de ciencias biológicas, desarrollo farmacéutico, cuidado clínico y la biotecnología; boletín de noticias en línea relacionado con el cuidado de la salud con diabetes; servicios educativos, a saber, proporcionar instrucción en línea en los campos de la tecnología médica, diabetes y cuidado de la diabetes; servicios educativos, a saber, la formación profesional en el campo de la recolección de muestras; servicios de educación, es decir, proveer seminarios y seminarios en línea en los campos de la tecnología médica, inyección médica segura y cuidado de la diabetes, y la distribución de materiales de curso impresos y electrónicos en relación con los mismos; servicios educativos, a saber, proveer entrenamiento en el campo de la diabetes y el cuidado de la diabetes proporcionados por medio de un centro de llamadas y distribución de materiales de capacitación impresos y electrónicos en relación con los mismos; prestación de servicios de educación en el campo de la salud de la mujer y el cáncer de en la forma de capacitación en vivo y en línea, clases y seminarios; programa de educación profesional, a saber, conferencias, talleres y discusiones de mesa redonda enfocadas en la recolección, procesamiento y transporte de muestras médicas, la fase preanalítica de las pruebas de laboratorio, resolución de problemas de procedimientos de manipulación incorrectos, y la etiología de la enfermedad; programa de capacitación en el puesto de trabajo para educar a los clientes sobre el cumplimiento de la Ley de Seguridad de las Aguas y de Prevención, educar a los clientes sobre el uso adecuado de los productos diseñados para la seguridad, y ayudar a los clientes con la conversión a productos diseñados para la seguridad, servicios de educación clínica, a saber, la prestación de programa de mentores, tutoría, clases, seminarios y talleres en las áreas de oncología, procedimientos de intervención, derrames pleurales malignos y refuerzo vertebral; formación y enseñanza médica.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 34220-2015
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aerovías del Continente Americano, S.A. Avianca (Organizada bajo las Leyes de COLOMBIA)

4.1/ Domicilio: Carrera 51 B, No. 80-58, Local 104 y oficinas 1207, 1208 y 120' 9, Barranquilla, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIANCA.COM

AVIANCA.COM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Transporte aéreo, transporte aéreo de carga, correo y pasajeros; servicios de mensajería; entrega de bienes por vía aérea; transporte de carga por vía aérea; servicios de viaje, a saber, servicios de guía de viaje; servicios de agencia de viajes, a saber, organización y elaboración de reservaciones para transporte aéreo y terrestre; organización de viajes turísticos, a saber, servicios de guía turística, servicios de visitas como parte de un tour o paquete vacacional; organización, reserva y arreglo de excursiones, viajes de un día y recorridos panorámicos; servicios de información de viajes; suministrando información de salida y llegada de vuelos; servicios de registro de pasajeros en el aeropuerto; servicios de registro de equipaje en el aeropuerto; fletamento de aeroplanos, servicios de aerolínea de pasajeros de naturaleza de un programa de viajero frecuente; suministro de un sitio web que contiene información, servicios y capacidad de reservación, relacionada primariamente con viajes, arrendamiento de automóviles, y envío de transporte y carga, a saber, cronogramas de vuelo de aerolíneas, reservaciones de vuelo de aerolíneas, reservas de vuelo de aerolíneas, asignaciones de silla en vuelos, alimentos en vuelo en aerolíneas, reservaciones de arrendamiento de carros, arreglo para los envíos de mercancías y de carga.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-12-15.

12/ Reservas: No se reivindica ".com".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 43137-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Becton, Dickinson and Company

4.1/ Domicilio: 1 Becton Drive, MC 90, Franklin Lakes, New Jersey 07417, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: ESTADO DE NEW JERSEY

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones químicas y de diagnóstico para uso médico; preparaciones farmacéuticas; kits de pruebas de diagnóstico; jeringas precargadas que contienen productos farmacéuticos; toallitas de desinfección; reactivos químicos, biológicos y de diagnóstico y medios de laboratorio preparados con fines clínicos o médicos; jeringas precargadas que contienen productos farmacéuticos, a saber, analgésicos, antieméticos, antihistamínicos, solución salina y heparina; reactivos químicos destinados a usos médicos para citometría de flujo; ensayos de diagnóstico médico para la detección de enfermedades infecciosas; botiquines médicos que comprenden una jeringa precargada con solución salina o solución salina heparinizada y una toallita impregnada desinfectante; reactivos de diagnóstico in vitro en para uso médico, y kits de ensayo para uso médico que comprenden reactivos de diagnóstico médico para la detección de enfermedades como el cáncer y el VPH; reactivos de pruebas moleculares para uso médico; ensayos moleculares de diagnóstico médico para la detección e identificación de enfermedades infecciosas; medios para cultivos bacteriológicos de laboratorio; lavado quirúrgico, a saber, jabón antimicrobiano, solución de lavado quirúrgico; vendajes médicos; toallitas estériles; hisopos y preparaciones de povidona yodada para uso médico; preparación de diagnóstico in vitro de laboratorio clínico o médico para la identificación de microorganismos; preparación farmacéutica que consiste esencialmente en un cultivo mixto de lactobacillus acidophilus y lactobacillus bulgaricus para la administración oral para el tratamiento de trastornos intestinales; antiséptico de amplio espectro; apósito de parche de catéter antimicrobiano; aplicadores líquidos médicos que contienen solución antimicrobiana y utilizados para aplicar solución antimicrobiana; hisopos antisépticos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 50224-2015
 2/ Fecha de presentación: 30-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HYUNDAI MOTOR COMPANY. (Organizada bajo las Leyes de Corea del Sur)
 4.1/ Domicilio: 12, Heolleung-ro, Seocho-gu Seoul, South Korea
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Smart Sense

Smart Sense

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Automóviles, carros de pasajeros, camiones, buses, carros deportivos, camionetas, vehículos utilitarios deportivos, carros de carrera, vagones de carga, partes y accesorios para vehículos terrestres, dispositivos de frenado para vehículos, transmisiones de potencia y engranajes para vehículos terrestres, motores de combustión para vehículos terrestres, motores eléctricos para vehículos terrestres, transmisiones (cajas de cambio) para vehículos terrestres.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/01/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-44150

2/ Fecha de presentación: 12-11-15

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Principal Financial Services, Inc. (Organizada bajo las Leyes de Iowa)

4.1/ Domicilio: 711 High Street, 50392 Des Moines, IA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: IOWA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Principal y Diseño



Principal

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Suscripción de anualidades; administración de inversiones de anualidades y distribución de anualidades; emisión y administración de anualidades; servicios de anualidades, a saber, administración de cuenta e inversión; inversión de fondos; servicios de fideicomiso y de custodia para planes de retiro, a saber, inversión de fondos para terceros en el área de fondos mutuales y cuentas de retiro individuales; administración financiera de planes de pensión para empleados; servicios personales de fideicomiso; servicios administrativos y de asesoramiento sobre compensación diferida no calificada; servicios financieros en la forma de valores de inversión; servicios de administración de inversiones; inversión, distribución y corretaje de fondos mutuales; inversión, distribución y corretaje de valores registrados y no registrados; servicios de administración de inversiones; administración de pensiones individuales y pensiones provistas por empleadores y programas de inversión de ingresos fijos; servicios de consultoría de inversiones registradas y servicios de agente de bolsa de valores, a saber, intermediación y compraventa en valores y servicios de consultoría sobre inversiones; productos bancarios; financiación de préstamos para consumo; planificación de bienes raíces; planificación financiera; servicios de administración de seguros, a saber, de vida, de discapacidad, dental, de vista, de enfermedades crónicas, accidentes, muerte accidental y desmembramiento; administración financiera y consultoría sobre planes de beneficios para empleados, a saber, planes de beneficio de compensación diferida, planes de pensión definida de beneficios y planes de contribución definida tales como participación en las ganancias, planes 401(k), planes de propiedad de acciones para empleados; administración financiera de planes de beneficio flexibles (también conocidos como planes de cafetería) y otros planes de beneficios para empleados; suscripción de seguros y servicios de corretaje para grupos e individuos en el área de vida,

discapacidad y dental; préstamos para hipotecas de bienes inmuebles y obtención de activos hipotecarios para terceros; mantenimiento de cuentas de depósito de hipotecas de bienes inmuebles; servicios de inversión en bienes inmuebles; servicios de administración de bienes inmuebles; arrendamiento de bienes inmuebles comerciales, inversión financiera en el área de desarrollo de bienes inmuebles; administración de planes de beneficios para el bienestar del empleado que incluyan planes dentales prepagos y administración de reclamos, a saber, procesamiento de reclamos; servicios bancarios, a saber, cuentas de ahorros, cuentas de mercado de dinero y certificados de depósito de cuentas de retiro individual (IRA).

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 34219-2015

2/ Fecha de presentación: 27-08-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aerovías del Continente Americano, S.A. Avianca (Organizada bajo las Leyes de Colombia)

4.1/ Domicilio: Carrera 51 B, No. 80-58, Local 104 y oficinas 1207, 1208 y 1209, Barranquilla, COLOMBIA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIANCA.COM

AVIANCA.COM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios publicitarios, a saber, agencias de publicidad, preparación de publicidad para otros, ubicación de publicidad para otros, gestión de negocios, realización de estudios de mercadeo, campañas promocionales de mercadeo y desarrollo para compañías aéreas. Organización de suscripción a periódicos, asesoría de negocios, análisis de mercado e investigaciones de publicidad de negocios para otros. Publicidad en exteriores, a saber, vallas publicitarias electrónicas; información comercial y agencia de directorio, análisis de costos y precios, diseminación de asuntos de publicidad, transcripción de mensajes, transcripción taquigráfica, servicios contables, publicidad por correo directo, preparación de columnas de publicidad, servicios de organización de presentación de vitrinas, demostración de productos, gestión de asistencia comercial o industrial, actualización de material de publicidad, a saber, mantenimiento de material de publicidad actualizado, reproducción de documentos, realización de estudios de mercadeo, organización de exhibiciones para propósitos comerciales y de publicidad, a saber, exhibiciones comerciales; administración de bases de datos de computador, administración de archivos computarizados, arrendamiento de espacio publicitario, modelos para publicidad o promoción de ventas, investigación de mercadeo, sondeo de opinión para propósitos de negocios o publicidad, ubicación de personal y contratación, predicción y análisis económico, asistencia en la gestión de negocios, promoción de los servicios de la industria del transporte aéreo a través de la distribución de materiales impresos y audiovideo promocional y por medio de la prestación de asesoría en promoción de ventas, publicación de textos publicitarios, relaciones públicas, servicios de secretaría y de oficina, suministro de información, estadística, auditoría de negocios, promoción de los bienes y servicios de otros a través de la distribución de tarjetas de descuento, realización de programas de adjudicación de incentivos a clientes y empleados para promover la lealtad en el trabajo y promover la lealtad del cliente y del personal a través de la administración de los programas del incentivo de millas; administración de un programa de otorgamiento de incentivos de una aerolínea, y al por menor, servicios de catálogo para ordenar por correo y para ordenar por teléfono y servicios para ordenar en línea por computador con una variedad de productos de consumo; publicidad, gestión de negocios; administración de negocios; funciones de oficina; venta al por mayor y al detalle de paquetes turísticos que incluyen viajes aéreos y terrestres y cruceros.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-12-2015.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 50039-2015
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Facebook, Inc. (a Delaware Corporation)
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, CA 94025, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

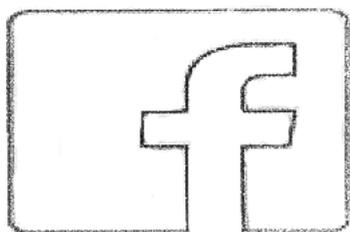
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA F



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento, suministro de base de datos en computadoras, electrónicas y en línea para educacionales, recreativas y de diversión para uso en el campo del entretenimiento y en las áreas de secundaria, universitarios, sociales y grupos de interés comunitario, servicio de fotografías compartidas y vídeos compartidos, servicios de publicación electrónica para otros, servicios de entretenimiento en particular facilitando servicios de juegos interactivos y multijugador y juego para un solo jugador servicio para juegos a través de redes de computadoras o comunicación, suministros de información sobre juegos de ordenador en línea y juegos de vídeo a través de redes de computadoras o comunicación; organizando y realizando concursos y facilitando eventos para vídeos jugadores y jugadores de juegos de ordenador; proporcionar recursos en línea para desarrolladores de software; programas de premios de concurso y de incentivos diseñados para reconocer, recompensar y alentar a individuos y grupos que se dedican a la superación, autorrealización, caridad, filantropía, al voluntariado, al servicio público y al servicio de la comunidad y las actividades humanitarias y a intercambio del producto de trabajo creativo; organizar y patrocinar programas, y programas de incentivos y premios para desarrolladores de software; publicación de materiales educativos, en particular, la publicación de libros, revistas, boletines y publicaciones electrónicas; servicios educacionales, en particular, organización y realización de conferencias, cursos, seminarios y formación en línea en los campos de publicidad, mercadeo, redes sociales, Internet y medios de comunicación social y distribución de material en conexión con los mismos; revistas en línea, en particular, diarios en línea (blogs) con el contenido definido por el usuario; servicios de entretenimiento, en particular, proporcionando juegos de realidad virtual, entretenimiento interactivo y contenidos de realidad virtual; proporcionar un juego de ordenador para el uso de toda la red por los usuarios de la red; proporcionar juegos en línea de la realidad aumentada; servicios de entretenimiento, en particular, proveyendo juegos de vídeo en línea; organización de demostraciones en el campo del entretenimiento interactivo, realidad virtual, electrónica de consumo y las industrias de entretenimiento de videojuegos para fines culturales o educativos; organizar y llevar a cabo conferencias educativas; organización de exposiciones y eventos en el campo de desarrollo de software para fines educativos; servicios educativos, es decir, organización y realización de conferencias y seminarios en el campo de la inteligencia artificial y en el campo de internet de las cosas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.

12/ Reservas: Se protege tal como se muestra en la etiqueta.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-022935

[2] Fecha de presentación: 09/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GREENEARTH CLEANING, L.L.C.

[4.1] Domicilio: 51 WEST 135TH STREET, KANSAS CITY, MISSOURI 64145, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

GREENEARTH Y ETIQUETA

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones de limpieza en seco.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2015.

[12] Reservas: SE PROTEGE LA DENOMINACIÓN SOLAMENTE EN CONJUNTO.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 49032-15

2/ Fecha de presentación: 18-12-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Coors Brewing Company

4.1/ Domicilio: 1801 California Street, Suite 4600, Denver, Colorado 80202, U.S.A.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COORS LIGHT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-01-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-29654
 2/ Fecha de presentación: 24-7-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Latam Airlines Group, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avda. Presidente Riesco No. 5711, Piso 19, Las Condes, Santiago, Chile.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chile
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LATAM

LATAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación, reparación, instalación, reparación y manutención de toda clase de productos, incluyendo aeronaves y naves, servicios de conservación manteniendo el objeto su condición original, sin cambiar, ninguna de sus propiedades, servicios de engrase, recauchado y vulcanización de neumáticos para vehículos, tratamiento preventivo contra la herrumbre para productos de la clase 12 (en particular, vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática), estaciones de servicios, lavado, limpieza y lustrado de productos de la clase 12 (en particular, vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática), asistencia en caso de averías de productos de la clase 12 (en particular, vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática), montaje, armado y ensamble de estructuras metálicas y no metálicas para construcción, servicios de alquiler de herramientas o de materiales para la construcción, servicios de alquiler de bulldozer y de máquinas para la construcción, dirección y supervisión de obras de construcción, servicios pintura, empapelado, albañilería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/10/15.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 39579-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Instagram, LLC
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, California 94025, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTAGRAM

INSTAGRAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de telecomunicaciones, servicios para compartir fotos y compartir vídeos, es decir, la transmisión electrónica de archivos de fotos digitales, vídeos y contenido audiovisual entre los usuarios de Internet, servicios de telecomunicaciones, es decir, la transmisión electrónica de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, las comunicaciones y la información de publicidad en los medios: Peer-to-peer servicios informáticos en la red, es decir, transmisión electrónica de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, comunicaciones e información de publicidad en los medios, facilitar el acceso a bases de datos en ordenador, electrónico y en línea, proporcionar foros en línea para la comunicación, es decir, la transmisión de temas de interés general, proporcionar el servicio de correo electrónico y mensajería instantánea, servicios de salas de chat para redes sociales, proporcionar enlaces de comunicaciones en línea que transfieren usuarios del sitio web a otras páginas web locales y mundiales.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-12-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 39582-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Instagram, LLC
 4.1/ Domicilio: 1601 Willow Road, Menlo Park, California 94025, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSTAGRAM

INSTAGRAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Diseño y desarrollo de software de ordenador, suministro de un sitio web que ofrece a los usuarios la capacidad de participar en las redes sociales y gestionar sus contenidos en redes sociales, proporcionar uso temporal de software no descargable para las redes sociales, manejo de contenido de redes sociales, la creación de una comunidad virtual y transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, medios de comunicaciones de publicidad e información, proporcionar uso temporal de software no descargable para modificar y que permite la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, proporcionar el uso temporal de software de ordenador no descargable para ver e interactuar con una fuente de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo y texto y datos asociados; Proporcionar el uso temporal de software no descargable para encontrar contenido y editar contenido, y para suscribirse a contenidos; Proporcionar el uso temporal de software de ordenador no descargable para el etiquetado de imágenes, contenido audiovisual y vídeo con datos indicando la fecha, ubicación, personas y temas, Proporcionar información de índices de búsqueda y bases de datos de información; Suministro de motores de búsqueda para obtener datos a través de redes de comunicaciones; Proporcionar un servicio de red en línea que permite a los usuarios transferir datos de identidad personal y para compartir datos de identidad personal con y entre múltiples aplicaciones o sitios web; Servicios informáticos, es decir, alojamientos de instalaciones web en línea para otros para la organización y realización de reuniones, eventos y debates interactivos a través de redes de comunicación; Servicios informáticos, es decir, la creación de una comunidad virtual para los usuarios registrados para compartir, ver, suscribirse e interactuar con imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo y datos e información relacionados; Proveedor de servicios de aplicaciones servicios de (ASP), en concreto, alojamiento de software de aplicaciones de terceros; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que contiene software para redes sociales, manejo de contenido de redes sociales, la creación de una comunidad virtual, y la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, medios de publicidad para comunicaciones e información; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para permitir la creación, edición, cargar, descargar, acceder, ver, publicar, visualización, etiquetado, blogs, transmisión, enlace, anotar, que indica el sentimiento acerca de, al comentar sobre, la incrustación, transmitir, compartir, buscar, o de otra manera proporcionar o interactuar con medios electrónicos; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) que ofrece software de interfaz de programación de aplicaciones (API) que facilita servicios en línea para las redes sociales, desarrollo de software de aplicaciones, y compra y la difusión de la publicidad; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en la compra, venta, el rastreo, la valoración, optimización, la orientación, el análisis, la entrega, y reporte de la publicidad y comercialización en línea; Proveedor de servicios de aplicaciones (ASP) con software para su uso en el diseño y gestión de campañas de publicidad y mercadeo en línea; Plataforma como un servicio (PAAS) que ofrece software para plataformas de redes sociales, manejo de contenido de redes sociales, la creación de una comunidad virtual, y la transmisión de imágenes, contenidos audiovisuales y de vídeo, fotografías, vídeos, datos, textos, mensajes, anuncios, medios de comunicación para publicidad e información; Alquiler de software de ordenador que ofrece a los usuarios la posibilidad de cargar, editar y compartir imágenes, vídeos y contenido audiovisual.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-000321
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 [4.1] Domicilio: 401 N. LAKE STREET, P.O. BOX 349, NEENAH, WISCONSIN 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HUGGIES SNUG & DRY

HUGGIES SNUG & DRY

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Pañales desechables y pañales desechables tipo pantaloncillo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: No se reclamará exclusividad sobre las palabras "SNUG" "DRY".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-029897
 [2] Fecha de presentación: 28/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMSUNG ELECTRONICS CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: 129, SAMSUNG-RO, YEONGTONG-GU, SUWON-SI, GYEONGGI-DO, República de Corea
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 40-2015-0007381
 [5] Fecha: 30/01/2015
 [5] País de Origen: República de Corea
 [5] Código País: KR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEXT IS NOW

NEXT IS NOW

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Software de aplicación para teléfonos inteligentes, software de aplicación para computadoras tablet, software de computadora (grabado), programa de computadora (grabado), cámaras digitales, teléfonos móviles, reproductor multimedia portátil; computadoras portátiles; baterías recargables; teléfonos inteligentes; computadoras tablet; auriculares inalámbricos; auriculares inalámbricos para computadoras tablet; cargadores de baterías; estuches de cuero para teléfonos móviles; estuches de cuero para teléfonos inteligentes; estuches de cuero para computadoras tablet; cubiertas abatibles para teléfonos móviles; cubiertas abatibles para teléfonos inteligentes; cubiertas abatibles para computadoras tablet; láminas protectoras de pantallas para teléfonos móviles; láminas protectoras de pantallas para teléfonos inteligentes; láminas protectoras de pantalla para computadoras tablet; receptores de televisión.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016.
 [12] Reservas: Esta Señal de Propaganda se utilizará con el registro número 129591.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-013879
 [2] Fecha de presentación: 09/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DSM IP ASSETS B.V.
 [4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN, Países Bajos
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LIFE'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, extractos de levadura; polvos de hornear; chocolate; barras de cereal, bizcochos, galletas y pasteles; arroz; productos de arroz; pastas; muesli; salsas (condimentos); especias; aderezos para alimentos; aderezos para ensaladas; bocadillos, siempre y cuando no estén incluidos en otras clases; alimentos listos para el consumo incluidos en esta clase.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de agosto del año 2015.
 [12] Reservas: Se otorga protección a la marca LIFE'S Y DISEÑO en su conjunto, sin reivindicar la palabra LIFE.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 49641-15
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Airlines, Inc. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 4333 Amon Carter Blvd., Fort Worth, Texas 76155, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERICAN Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Promoción de ventas; promoción de bienes y servicios por medio de programa de lealtad, programa de descuento, y un programa de premios de incentivo por medio del cual puntos de compra se ganan o son otorgados por tales compras realizadas por los suscriptores de los proveedores o por viajes realizados por los miembros suscriptores que luego pueden ser canjeados por mercancía y los viajes; servicios minoristas que ofrecen tarjetas de regalo y membresía de club privado; promoción de bienes y servicios por medio de la provisión de un centro comercial en línea con enlaces a los sitios web de venta al por menor de otros en el campo de los libros, computadoras, software, equipos de oficina, productos electrónicos de consumo, música, equipo deportivo y recreacional, regalos, artículos para viajes, ropa, joyas, salud y belleza, juguetes, viajes, artículos relacionados al hogar y con el jardín y mercancías generales de venta al por menor.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22-01-16.
 [12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 30821-15
 2/ Fecha de presentación: 3-8-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: ESTUDIO DE MODA, S.A.
 Domicilio: CL 16 55 129, Medellín, Colombia
 Organizada bajo las Leyes de: Colombia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: NEW PROJECT Y DISEÑO



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 25

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Abrigos, artículos de sombrerería, camisas, camisetas, chalecos, chaquetas, busos, bodies, pantalones, pantalonetas, calcetines, zapatos, tenis, botas, botines, sandalias, zapatillas, ropa interior masculina y femenina, bermudas, blusas, biquinis, trajes de baño, blazers, calzoncillos, calzones, brassieres, tops, chales, corbatas, panties, pantuflas, pijamas, shorts, vestidos, uniformes.

D.- APODERADO LEGAL.

Nombre: Claribel Medina de León

E.- SUSTITUYE PODER.

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 19-10-15.

Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-024974

[2] Fecha de presentación: 23/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTLINE ENTERPRISE, INC.

[4.1] Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS, URBANIZACIÓN OBARRIO, EDIFICIO TORRE GENERALLI PISO 11, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOHO MALL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Administración de centro comercial.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Blanco, Gris y Negro.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1942

2/ Fecha de presentación: 15-01-16

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: H. Lundbeck A/S

Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Dinamarca

Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca

B.- REGISTRO EXTRANJERO

Registro básico:

Fecha:

País de Origen:

Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Denominación: AGLEFA



Reivindicaciones:

Clase Internacional: 05

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades en generadas por o actuando sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y tratamiento de la enfermedad y el trastorno de Alzheimer, apoplejía, depresión, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, epilepsia, esclerosis, porfiria, enfermedad y el trastorno de Huntington, el insomnio, la enfermedad y el trastorno de Parkinson, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y la enfermedad, el TDAH, oncología, dolor, el alcoholismo y la dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos.

D.- APODERADO LEGAL.

Nombre: Claribel Medina de León

E.- SUSTITUYE PODER.

Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Fecha de emisión: 15/02/16.

Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-024975

[2] Fecha de presentación: 23/06/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: WESTLINE ENTERPRISE, INC.

[4.1] Domicilio: AVENIDA SAMUEL LEWIS, URBANIZACIÓN OBARRIO, EDIFICIO TORRE GENERALLI PISO 11, CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOHO MALL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficinas, alquiler y venta de espacios comerciales, administración y promoción de proyectos comerciales, centro comercial multiservicios.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Claribel Medina de León

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: Con reivindicación de los colores Rojo, Blanco, Gris y Negro.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 21 M. y 7 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 44931-2015
 2/ Fecha de presentación: 18-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SERVICIOS CONDUMEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
 4.1/ Domicilio: Lago Zurich 245, edificio Frisco, piso 6, colonia Granada Ampliación, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11529 en México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CABLENA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Alambres y cables eléctricos para la construcción; cables de distribución de electricidad para baja, media y alta tensión; cables de potencia de electricidad; cables control eléctricos; cables flexibles eléctricos; cables de electricidad para minas; alambres y cables desnudos de cobre y aluminio para electricidad; cables eléctricos para la telefonía y para planta externa para transmisión de voz y datos, cables eléctricos para la telefonía de planta interna, cables de fibra óptica, cables coaxiales, cables multipares de electricidad, cable eléctricos y electrónicos para uso automotriz y conectores eléctricos
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-11-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-026981
 [2] Fecha de presentación: 06/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER MATERIAL SCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT
 [4.1] Domicilio: KAISER-WILHELM-ALLE 60, 51373 LEVERKUSEN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 30 2015010 554
 [5.1] Fecha: 29 Ene. 2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COVESTRO

COVESTRO

- [7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Información sobre el tratamiento de materiales; tratamiento [reciclaje] de productos químicos; tratamiento de textiles; suministro de información relativa a procesos químicos; extrusión de plástico; fundición de productos sintéticos; impermeabilización de tela; reciclaje de plástico; tratamiento de materiales plásticos

para producir molduras de plástico; información sobre el tratamiento de materiales; aplicación de acabados para textiles; procesamiento de productos químicos; procesamiento de caucho; procesamiento de plástico; alquiler de máquinas de procesamiento químico; vulcanización [tratamiento de materiales].

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 2 de diciembre del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 33967-2015
 2/ Fecha de presentación: 25-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IGT
 4.1/ Domicilio: 9295 Prototype Drive, Reno, Nevada 89521, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 86/546,963
 5.1 Fecha: 26 Feb. 2015
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IGT Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de lotería; servicios para la rifa; loterías operativas; organización de loterías; realización de loterías; administración de loterías para terceros; servicios de lotería prestados a través de una red informática mundial; servicios de lotería en línea; servicios de lotería interactivos en línea; juegos en línea y juegos de lotería en línea; juegos de lotería en línea a través de redes de comunicaciones electrónicas que facilitan las redes sociales; servicios educativos, principalmente, proporcionar prácticas en el campo de la gestión de lotería; proporcionando un portal web de Internet en el campo del entretenimiento que ofrece enlaces a los juegos de lotería en línea y juegos de vídeo; con juegos en línea y juegos de vídeo; proporcionar cursos de capacitación en línea, entrenamiento utilizando simuladores de terminales de lotería, cursos educativos que se ofrecen a través de los vídeos no descargables y presentaciones interactivas todo en el campo de las loterías; servicios educativos, principalmente, proporcionando laboratorios de computación para después de la escuela; entretenimiento en la naturaleza de los servicios de casino y juegos de azar; instalaciones de juego; prestación de servicios de casino y juegos de azar en línea o por medio de sistemas de televisión interactiva; organizar, llevar a cabo, y juegos de funcionamiento de azar; servicios de juegos disponibles a través de comunicaciones por computadora y la televisión interactiva; juegos de suerte o azar disponibles a través de las comunicaciones informáticas; proporcionando información sobre los juegos, juegos de suerte o azar; y proporcionando información sobre juegos, juegos de suerte o azar a través de comunicaciones por computadora y televisión interactiva.

- 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-12-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-44012
 2/ Fecha de presentación: 11-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MEDTRONIC, INC.
 4.1/ Domicilio: 710 Medtronic Parkway NE, Minneapolis, Minnesota 55432, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Equipos e instrumentos quirúrgicos, clínicos, odontológicos y veterinarios; prótesis corporales, oculares y odontológicas; productos ortopédicos; materiales de sutura; equipos e instrumentos clínicos para el uso quirúrgico; equipos para imágenes clínicas; equipos e instrumental quirúrgicos para el uso clínico, odontológico o veterinario; dispositivos e instrumentos quirúrgicos, implantes quirúrgicos compuestos por material artificial; implantes quirúrgicos compuestos por material artificial y juegos instrumentales quirúrgicos relacionados; instrumentos y equipos quirúrgicos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-000013
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SWAROVSKI AKTIENGESELLSCHAFT
 [4.1] Domicilio: DRÖSCHISTRASSE 15, 9495 TRIESEN, Liechtenstein
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LIECHTENSTEIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 2014-432
 [5.1] Fecha: 03/07/2014
 [5.2] País de Origen: LIECHTENSTEIN
 [5.3] Código País: LI
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SWAROVSKI Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir; calzado; sombrerería; pantalones, jerseys, prendas de punto, camisas, camisetas, bufandas, cinturones, manguitos, guantes, medias, pañuelos de cuello, corbatas; chaquetas; blazers; abrigos; sombreros; gorras [somerería]; bandas para la cabeza [ropa]; pantalones vaqueros; blusas; ropa de mujer; abrigos de punto; chaquetas de punto; vestidos de punto; camisas de punto; chales; medias; corbatas; abrigos; abrigos; orejeras, vestidos, ropa interior, calcetines, medias, faldas, ropa de baile, leotardos, zapatos de baile, vestidos de baile y trajes de baile; trajes de baño; delantales; delantales para ropa [tirantes]; collares [ropa]; trajes de vestido; saris; pareos; zapatillas; chalecos; chalecos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2015.
 [12] Reservas: No se reclaman derechos exsobre "CRYSTALS FROM SINCE 1895", que parece en la etiqueta.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 39933-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86/597,155
 5.1 Fecha: 14 Abr. 2015
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción de edificio, servicios para reparación, instalación, instalación, mantenimiento y reparación de computadoras y computadoras, redes y equipos de telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/15.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 39932-2015
 2/ Fecha de presentación: 14-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86/597,155
 5.1 Fecha: 14 Abr. 2015
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HPE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; asuntos financieros, negocios monetarios, servicios para adquirir financiamiento y arrendamiento de financiación; procesamiento, gestión y administración de los planes de salud de los empleados y beneficios sociales; proporcionando transacción de tarjeta de crédito los servicios de procesamiento para los demás, prestación de servicios de procesamiento de reclamaciones de seguros para los demás; servicios de análisis y consulta financieros para la organización y administración de las operaciones bancarias y financieras; gestión de activos financieros; servicios de facturación.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/10/15.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M. 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1232
2/ Fecha de presentación: 12-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATAGONIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35

PATAGONIA

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de venta al por menor, en línea y catálogo.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1230
2/ Fecha de presentación: 12-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PATAGONIA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18

PATAGONIA

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, equipaje, mochilas, bolsas, bolsas de deporte.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1233
2/ Fecha de presentación: 12-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: patagonia y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, equipaje, mochilas, bolsas, bolsas de deporte.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-1234
2/ Fecha de presentación: 12-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Patagonia, Inc.
4.1/ Domicilio: 259 West Santa Clara St., Ventura, California 93001, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: patagonia y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina, servicios de venta al por menor, en línea y catálogo.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-45268
2/ Fecha de presentación: 19-11-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: STEFANO RICCI S.p.A.
4.1/ Domicilio: Via Faentina 171 - 50010 Fiesole (FIRENZE) - Italia
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Italia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STEFANO RICCI

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 18

STEFANO RICCI

8/ Protege y distingue:

Estuches para llaves (marroquinería), bastones, palos de paraguas, baúles de viaje, bolsas, bolsas de viaje (de cuero), riendas, tarjeteros (carteras de bolsillo), maletines (marroquinería), revestimientos de pieles (pieles), maletines, cueros (pieles de animales), carteras de bolsillo, monederos, maletas, maletines, mochilas (todas para hombres), artículos de guarnicionería, cabestros, collares de caballos, mantas de caballos, sillas de montar a caballo, herraduras.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-420
2/ Fecha de presentación: 06-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933 Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

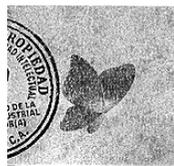
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos de protección sanitaria femenina.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-85
2/ Fecha de presentación: 04-01-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALAIN AFFLELOU FRANCHISEUR
4.1/ Domicilio: 11 RUE D'ARGENSON, 75008 París, Francia.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 154199179

5.1 Fecha: 24 julio 2015

5.2 País de Origen: Francia

5.3 Código País: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BlueBlock By Afflelou

BlueBlock By Afflelou

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Servicios ópticos, asesoramiento óptica.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-34737
2/ Fecha de presentación: 01-09-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MAISON JOSEPH BATTAT. LTD.

4.1/ Domicilio: 8440 Darley Road, Montreal, Quebec H4T 1M4, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LORI

LORI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Muñecas, accesorios para muñecas, ropa para muñeca, muebles para muñeca.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-048988

[2] Fecha de presentación: 17/12/2015

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CINEMARK USA, INC.

[4.1] Domicilio: 3900 DALLAS PARKWAY, SUITE 500, PLANO, TEXAS 75093, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CINEMARK MOVIE BISTRO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 43

[8] Protege y distingue:

Servicios de bar, servicios de restaurante y cafetería.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de enero del año 2016.

[12] Reservas: LA MARCA SE PROTEGERÁ EN SU CONJUNTO Y NO DE MANERA SEPARADA.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-48989
2/ Fecha de presentación: 17-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

4.1/ Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOTAL DEFENCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Azul y Naranja, Blanco, Plateado tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, alimentos y sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, suplementos dietéticos para humanos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 49768-2015
2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

4.1/ Domicilio: Lilly Corporate Center, Indianapolis, Indiana 46285, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BASAGLAR

BASAGLAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas, principalmente preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-01-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-031966
 [2] Fecha de presentación: 11/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.
 [4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS 1+ Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Leche y productos lácteos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-2047
 2/ Fecha de presentación: 15-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015061679.6/05
 5.1 Fecha: 04 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPHASIO

EMPHASIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-02-2016.

[12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3893
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015061681.8/05
 5.1 Fecha: 04 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BREELIB

BREELIB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/02/16.

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2332-16
 2/ Fecha de presentación: 19-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015061676.1/05
 5.1 Fecha: 04 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMPHELIO

AMPHELIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23-02-16.

[12] Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3894
 2/ Fecha de presentación: 2016-enero-27
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015062089.0/10
 5.1 Fecha: 08 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIRDOSE

AIRDOSE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para inhalaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/02/16.

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-3895
 2/ Fecha de presentación: 27-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 4.1/ Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 302015062089.0/10
 5.1 Fecha: 08 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AIRDOSE

AIRDOSE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25/02/16.

[12] Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44182-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
4.1/ Domicilio: Box 378, #101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Soportes metálicos para uso con protecciones para las cámaras y equipos de seguridad.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 44185-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION

4.1/ Domicilio: Box 378, #101-1001 West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVIGILON

AVIGILON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Indicaciones para la seguridad, principalmente, evaluación de los sistemas de vídeo de vigilancia y control de acceso.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-38706
2/ Fecha de presentación: 01-10-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TYCO FIRE PRODUCTS LP
4.1/ Domicilio: 1400 Pennbrook Parkway Lansdale, PA 19446, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INERGEN

INERGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Composición química para la extinción de incendios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/ Solicitud: 15-38707
2/ Fecha de presentación: 01-10-15
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TYCO FIRE PRODUCTS LP

4.1/ Domicilio: 1400 Pennbrook Parkway Lansdale, PA 19446, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INERGEN

INERGEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Sistemas de extinción de incendios.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-031965
[2] Fecha de presentación: 11/08/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.
[4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS 1+ Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Fórmula para bebés.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-032486
[2] Fecha de presentación: 13/08/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: MJN U.S. HOLDINGS LLC.
[4.1] Domicilio: 2701 Patriot Boulevard 4th Floor Glenview, Illinois 60466, Estados Unidos de América.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LACTUM KIDS

LACTUM KIDS

[7] Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Leche y productos lácteos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.

[12] Reservas: NO TIENE RESERVAS

Abogado **Fidel Antonio Medina**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-84
 2/ Fecha de presentación: 04-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALAIN AFFLELOU FRANCHISEUR
 4.1/ Domicilio: 11 RUE D'ARGENSON, 75008 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 154199179
 5.1/ Fecha: 24 Julio, 2015
 5.2/ País de Origen: Francia
 5.3/ Código País: FR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BlueBlock By Afflelou

BlueBlock By Afflelou

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos ópticos, lentes de contacto, artículos de óptica, gafas (óptica), gafas de sol, estuches de gafas, lentes de gafas, lentes de corrección (óptica), estuches para lentes de contacto, monturas de gafas, binoculares, lupas (óptica), telescopios.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-27752
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Insurance Auctions, Inc.
 4.1/ Domicilio: Two Westbrook Corporate Center, Westchester, Illinois 60154, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INSURANCE AUTO AUCTIONS

INSURANCE AUTO AUCTIONS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Subastas abiertas exclusivamente a los compradores registrados compuestas principalmente por comerciantes con licencia y desmanteladores de automóviles, de vehículos recuperados y severamente dañados.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-01-15
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-035521
 [2] Fecha de presentación: 07/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACEFARM HOLDINGS
 [4.1] Domicilio: SONGJUNG BLDG., DEOKJIN-DONG 2GA) 4 FLOOR, 538, GIRIN-DAERO, DEOKJIN-GU, JEONJU-SI, JEOLLAB UK-DO, República de Corea.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REPÚBLICA DE COREA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACE FARM Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:

Bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas; jugo de frutas; bebidas de aloe; bebidas de coco; bebidas de granada; bebidas a base de ginseng; bebidas vitaminadas; bebidas de vinagre; bebidas de aloe vera.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2016
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Verde, Blanco, Negro y Amarillo tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-48987
 2/ Fecha de presentación: 17-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 4.1/ Domicilio: 100 Abbott Park Road, Abbott Park, Illinois 60064, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FREESTYLE

FREESTYLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos médicos para el monitoreo de la diabetes; monitores de glucosa en la sangre; sensores de glucosa en la sangre; monitores de cetona en la sangre; sensores de cetonas en la sangre; aparatos para el dibujo o la toma de muestras de sangre con el propósito de monitoreo de diabetes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/16.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-27756
 2/ Fecha de presentación: 10-07-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GSM (Trademarks) Pty Ltd.
 4.1/ Domicilio: 1 Billabong Place, Burleigh Heads QLD 4220, Australia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Australia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VZ Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, principalmente, anteojos, gafas de sol, monturas y lentes para gafas y gafas de sol, anteojos de protección para deporte, principalmente, anteojos de protección para la nieve, gafas de protección para esquí, gafas de protección para carreras de moto.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/01/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M., 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-1091
 2/ Fecha de presentación: 11-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER N. V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 A1 Rotterdam, Holanda
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEL HUERTO

DEL HUERTO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas, (condimentos), especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-413
 2/ Fecha de presentación: 06-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TM Brands, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TECHNOMARINE

TECHNOMARINE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos; fragancias; cremas para el cuerpo; preparaciones de protección solar.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-412
 2/ Fecha de presentación: 06-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TM Brands, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:



Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de metales preciosos o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos; relojes; relojes de pulseras; estuches para relojes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/02/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 16-411
 2/ Fecha de presentación: 06-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TM Brands, LLC.
 4.1/ Domicilio: 1 Invicta Way (3069 Taft St.), Hollywood, Florida 33021, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, ópticos, de pesa, de medida, de señalización, de control (inspección), de salvamento y aparatos e instrumentos de enseñanza; gafas de sol; gafas; gafas para deportes.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/02/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 49767-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EURO TECH Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes minerales, orgánicos, inorgánicos, para la aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/01/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 49765-15
2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Korean Broadcasting System.
4.1/ Domicilio: 13, Yeouigongwon-ro, Yeongdeungpo-gu, Seoul, República de Corea.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KBS WORLD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Difusión de televisión terrenal; difusión de televisión por cable; difusión de televisión por satélite; difusión en internet, transmisión de programas de televisión asistida por computadora; servicios de transmisión de televisión por internet (IPTV), transmisión de programas de televisión a través de internet; difusión a través de teléfonos móviles.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/02/16.

12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 46868-2015
2/ Fecha de presentación: 03-12-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BASF SE.

4.1/ Domicilio: Carl-Bosch- Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VADOREX

VADOREX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01

8/ Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/12/15.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2013-017271
[2] Fecha de presentación: 06/05/2013
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: YOPLAIT MARQUES.

[4.1] Domicilio: 170 BIS BOULEVARD DU MONT-PARNASSE, 75014 PARÍS, Francia.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISFRUTA Y ETIQUETA



7/ Clase Internacional: 29

[8] Protege y distingue:

Productos lácteos, leche y productos lácteos, productos lácteos frescos, bebidas de leche (que predomina la leche), postres de leche, yogures, yogures de frutas, yogures para beber, crema (producto lácteo), nata.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2016

[12] Reservas: Se reinvidican los colores Rojo, Amarillo, Blanco, Verde y Negro tal como se muestra en las etiquetas que acompañan.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

1/Solicitud: 2015-40102
2/ Fecha de presentación: 15-10-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZIMMER, INC.

4.1/ Domicilio: 345 East Main Street, Warsaw, Indiana 46580, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA Z



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Implantes ortopédicos, espinales y dentales de por materiales artificiales, e instrumentos utilizados para dichos implantes; sustitutos de injertos óseos de materiales artificiales; dispositivos de fijación externa; cabestrillos; rodilleras ortopédicas; férulas; medias antiembolia; polímeros naturales o sintéticos para su uso en reparación, regeneración y aumento.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/01/16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-008103
[2] Fecha de presentación: 23/02/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BASF SE

[4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania .

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: NIVURA

NIVURA

7/ Clase Internacional: 1

[8] Protege y distingue:

Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2016

[12] Reservas: En virtud de existir carta de consentimiento de la sociedad Grupo Pail, S. A. de C. V. y BASF SE, firmando compromiso unilateral en LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania, el día 01 del mes de octubre del año 2015.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-027753
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSURANCE AUTO AUCTIONS, INC.
 [4.1] Domicilio: TWO WESTBROOK CORPORATE CENTER, WESTCHESTER, ILLINOIS 60154, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **IAA**

IAA

- 7) Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Subastas abiertas exclusivamente a los compradores registrados compuestas principalmente por comerciantes con licencia y desmanteladores de automóviles, de vehículos recuperados y severamente dañados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-027754
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSURANCE AUTO AUCTIONS, INC.
 [4.1] Domicilio: TWO WESTBROOK CORPORATE CENTER, WESTCHESTER, ILLINOIS 60154, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **AA**

AA

- 7) Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Subastas abiertas exclusivamente a los compradores registrados compuestas principalmente por comerciantes con licencia y desmanteladores de automóviles, de vehículos recuperados y severamente dañados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de febrero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 1999-010464
 [2] Fecha de presentación: 03/08/1999
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BESINS HEALTHCARE LUXEMBOURG S. A. R. L.
 [4.1] Domicilio: 67 Boulevard Grande-Duchesse Charlotte, L-1331 Luxembourg, Grand Duchy of Luxembourg, Luxemburgo.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: LUXEMBURGO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **ESTROGEL**

ESTROGEL

- 7) Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, veterinarios e higiénicos; sustancias dietéticas, para uso médico, alimentos para bebés, empastos, material para curas, (apósitos) material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- I/ Solicitud: 41361-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CooperVision International Holding Company, LP.
 4.1/ Domicilio: Suite #2, Edgill House, Wildey Business Park, St. Michael, Barbados.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Barbados.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 13,999.561
 5.1/ Fecha: 27 de Abr. 2015
 5.2/ País de Origen: Unión Europea
 5.3/ Código país: EU
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **AVAIRA VITALITY**

AVAIRA VITALITY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Lentes oculares; lentes de contacto; gafas; lentes oftálmicos; monturas; lentes y lentes en bruto; estuches para lentes de contacto y cajas de transporte; partes y piezas para todos los productos mencionados.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- I/ Solicitud: 44190-2015
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVIGILON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Box 378, #101- West Broadway, Vancouver, British Columbia V6H 4E4, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **AVIGILON**

AVIGILON

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguridad del ordenador, principalmente, vigilancia electrónica, detección y denuncia de patrones de actividades sospechosas e inusuales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-023859
 [2] Fecha de presentación: 16/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TRINZA**

TRINZA

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de enero del año 2016
 [12] Reservas: En virtud que existe Carta de Consentimiento de la Sociedad BIOGEN MAINC., a JOHNSON & JOHNSON, firmado dicho acuerdo en Estados Unidos de América el día 22 de octubre del 2015.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-022260
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBVIE IRELAND UNLIMITED COMPANY.
 [4.1] Domicilio: 2 CHURCH STREET, HAMILTON HM 11, BERMUDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BERMUDA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **VYRVIE**

VYRVIE

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hepatitis C.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-022262
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ABBVIE IRELAND UNLIMITED COMPANY.
 [4.1] Domicilio: 2 CHURCH STREET, HAMILTON HM 11, BERMUDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: BERMUDA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **VYRELAKIR**

VYRELAKIR

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hepatitis C.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de enero del año 2016
 [12] Reservas: NO TIENE RESERVAS.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-83
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **INTRAVIEW**

INTRAVIEW

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones de diagnóstico y reactivos para uso médico.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 02/02/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-008104
 [2] Fecha de presentación: 23/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BASF SE
 [4.1] Domicilio: CARL-BOSCH-STRASSE 38, LUDWIGSHAFEN AM RHEIN, Alemania
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **NIVURA**

NIVURA

- 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2016
 [12] Reservas: En virtud de existir carta de consentimiento de la Sociedad Grupopail, S. A. DE C. V., y la Sociedad Basf Se, firmando compromiso unilateral en Ludwigshafen Am Rhein, Alemania, el día 01 del mes de octubre del año 2015.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 49586-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON.
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: **CLINICADE**

CLINICADE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivo médico para la medición de los niveles de preparaciones farmacéuticas antipsicóticas en la sangre de un paciente.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20/01/16.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 M, 7 y 25 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-010807
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MULTI INVERSIONES WAZAP, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FINCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PIRULON Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Pollo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUIS HUMBERTO CUESTAS RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: No se protege la denominación "GRANDE Y SABROSON" que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 10 M. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-010808
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2015
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MULTI INVERSIONES WAZAP, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, FINCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRANDE Y SABROSON

Grande y Sabrosón!

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Pollo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUIS HUMBERTO CUESTAS RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con el expediente #2015-10807 que se está tramitando simultáneamente.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 10 M. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006972
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISNA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TITA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:

- Escobas y cepillos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Leticia Guevara Toro

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de marzo del año 2016.
 [12] Reservas: No se reivindican las palabras escobas y cepillos.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 10 M. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-005489
 [2] Fecha de presentación: 05/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TRANSPORTES MARTINEZ SIERRA
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MISTER CELL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Venta de celulares, incluyendo partes y accesorios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ioseff Alexander Girón Osorio

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de marzo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 10 M. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-040835
 [2] Fecha de presentación: 20/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA J.R.
 [4.1] Domicilio: COLONIA VILLA VIEJA, SECTOR CUATRO, PORTILLO NORTE, TEGUCIGALPA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALEJANDRIA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Embutidos en especial para chorizo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Dennis Alexis Hernández Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de noviembre del año 2015.
 [12] Reservas: Solamente para el producto solicitado.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 10 M. 2016.